Los Tiempos

Depósito legal Nº 2-3-182-85
Año LXXVI
Nº 19.353

Edición de 24 páginas
Precio único Bs 5
Resto del País Bs 5.50

Cochabamba, Viernes 30 de junio de 2023

en otra **dimensión**





Escanee este QR para acceder a Los Tiempos en otra dimensión

o ingrese a **www.lostiempos.com**



Deportes
PÁGINA 16

Humillante pase

Bolívar ya estaba clasificado y cayó goleado 4 a 0 frente al Palmeiras.

Doble Click
PÁGINA 12



Luz Mila Patiño

Vea los 16 festivales en una página web y una exposición de fotos.



Arce desafía al evismo y restituye a Del Castillo

Reto. El Ministro de Gobierno no estuvo ni una hora cesante. Arce dice que no hay norma que se lo impida. Evo Morales responsabiliza por su vida al restituido. **Pág. 5**

CONTAMINACIÓN



30 mil litros de aceite en Corani

Un derrame tras el accidente de un camión cisterna pone en serio riesgo la biodiversidad en la laguna. Autoridades departamentales analizan la gravedad del caso. Pág. 8

FOTO: CARLOS LÓPEZ



Prometen producir 65 mil toneladas de litio al año en Bolivia

Tras la firma de dos convenios entre la estatal YLB y la empresa china Citic Guoan y la rusa Uranium One Group, el Gobierno anunció que Bolivia buscará liderar la producción mundial de litio a partir de 2024, superando a Australia. **Pág. 6**

Cierra Página Siete tras 13 años de servicio informativo independiente

Ataque. Su director atribuye la causa a la asfixia económica perpetrada por el Gobierno.

La Asociación Nacional de la Prensa destacó los ideales periodísticos de Página Siete y deploró la situación de los diarios independientes que sobreviven a la asfixia. **Pág. 3**

Seis docentes de la UMSS con denuncias por delitos sexuales

Tras la detención de un docente por acoso sexual a 10 estudiantes, salieron a la luz los casos de otras 25 víctimas. Los acusados, sin embargo, tienen alto poder. **Pág. 14**

ADEMÁS

Metropolitana
Los choferes descartan toda posibilidad de renovar sus micros
-Pág. 9-

País
En 2022 hubo más de 320 vulneraciones a las libertades
-Pág. 4-

RADAR MUNDIAL



La deuda de Argentina bajó a 275.093 millones de dólares

Economía. Argentina registró a finales del primer trimestre del año una deuda externa bruta de 275.093 millones de dólares (253.085 millones de euros).

Ucrania detiene a un espía ruso que facilitó el ataque con misiles

Kramatorsk. El Servicio de Seguridad de Ucrania (SBU) ha detenido a un supuesto agente de la inteligencia rusa que habría dado indicaciones sobre el terreno.



Asesinan en México a exlíder de las autodefensas en Michoacán

México. Presuntos sicarios mexicanos asesinaron a Hipólito Mora, fundador de los civiles Grupos de Autodefensa que surgieron para enfrentar al crimen organizado.

Gran incendio en la icónica tienda de Tiffany & Co

Nueva York. Un gran incendio se produjo en la icónica tienda de la famosa joyería Tiffany & Co en la ciudad de Nueva York, la cual fue recientemente renovada.





MÁS TÉRMINOS: Escanee este QR o ingrese a nuestro sitio web **www.lostiempos.com**



TUIT DEL DÍA:

Andrés Gómez Vela @AndrsGomezV
Arce dijo al Jefe de su partido, Don Evo: yo tengo el poder; en consecuencia, puedo violar la Constitución como tú lo hiciste y restituir al que destituiste. Del Castillo "volvió" más empoderado.




SÍGUENOS EN:




Escanee este código para ingresar a la página web. **www.lostiempos.com**

FOTÓN DE LA 2



IMPRUDENCIA. Una fila de vehículos estacionados en la subida del nivel subterráneo del distribuidor de La Recoleta, junto al Instituto Laredo. La ubicación de los automóviles es una imprudencia y un peligro para otros conductores que hagan uso de este carril. **FOTO:** Daniel James

ENVÍE SU FOTO PARA PUBLICARLA EN ESTA SECCIÓN A: fotografia@lostiempos-bolivia.com

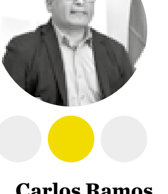
SEMÁFORO




Docentes de la UMSS

ACUSAN A 6 DOCENTES DE DELITOS SEXUALES

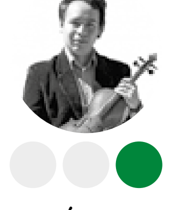
Seis docentes de la UMSS tienen denuncias de abuso sexual, pero, según las víctimas, tienen demasiada influencia y las demandas se estancan.

Carlos Ramos, presidente de YBL

FIRMAN CONVENIOS DE LITIO, NO CONTRATOS

YLB suscribió convenios con una empresa china y otra rusa para estudios de explotación del litio, pero nada de contratos aún.



Miguel Ángel Salazar, director Orquesta Municipal

SINFÓNICA, SEGUNDO CONCIERTO DEL AÑO

La Orquesta Sinfónica Municipal regulariza sus presentaciones y alista su segundo concierto del año este fin de semana.

DESDE LAS REDES

2010: cuando Goni rompió el silencio

LA H PARLANTE
Portal de Facebook

Hemos creído hasta ahora que Sánchez de Lozada no abrió la boca hasta hace poco (propuesta de Constitución). Veinte años de silencio.

No es verdad. En 2010, Goni fue invitado a dar una conferencia en la Universidad de Chicago, donde obtuvo su último grado académico. Se trató de un encuentro organizado por el Comité para el Desarrollo Económico CED, por sus siglas en inglés.

En esa ocasión, Sánchez de Lozada contó que cuando tenía siete años iba leyendo en la parte trasera del vehículo familiar, un Studebaker. Sus dos hermanos menores peleaban en el mismo asiento, gritos y puñetes. De pronto, la madre giró para pedirles que dejen de hacer bulla. Como no cesaban, emprendió a cocachos con los tres.

El pequeño Goni respondió enojado que él no estaba peleando, sino leyendo y que no merecía castigo. La madre respondió que para administrar justicia estaba Dios, mientras que ella estaba ahí para poner orden. Listo.

Ése era el modo Goni: alternar ideas con anécdotas.

Planteó otra metáfora. A él le tocó dos veces ser parte de decisiones importantes de Bolivia. Primero tuvo que luchar contra la inflación y luego contra la deflación. Si controlar la primera es difícil, peor la segunda. "La inflación es como un caballo desbocado, la deflación, como un caballo muerto".

Además, se quejó porque en su segunda presidencia, Estados Unidos no quiso salvarlo. George Bush estaba metido en dos guerras, una en Irak y otra en Afganistán. Aludiendo a Bolivia, Goni dijo que la tercera guerra, es decir, la que se libra contra el narcotráfico pasó a tercer plano para la Casa Blanca. "Los narcotraficantes me derrocaron", concluyó, recordando los hechos de octubre de 2003. ¿Así fue?

Goni recordó que había prometido no dedicarse a la política como lo había hecho su padre, pero "no pude contra la genética".

Eso dijo Goni en 2010 cuando realmente rompió el silencio en su "alma mater".

LAS NOTICIAS EN LAS REDES

N.D.R. El material tomado de las redes sociales es responsabilidad directa de los autores y no compromete la línea editorial de este matutino.



#DeTodoUnPoco

Roberto Laserna
Al decreto del horario de invierno le faltó el artículo que dispone abrigarnos con chaleco de lana y que tomemos una naranja al día o sopita de pollo. Y así.
@roblaser

Viejito Piola
Es tan duro el invierno que las larvas entrarán a oficinas públicas más tarde que los niños a la escuela.
@asaoyvino

Carolina Quiroga
Arce no puede destituir a Del Castillo porque los discapacitados intelectuales gozan de inamovilidad laboral, más si está protegido por la ley niño, niña y adolescente. No ven cómo jugaba con su autito en plena interpelación, dijo.
@KarolinaKiroga

Yerko Garafulic
El humano tiene 46 cromosomas, dos (2) sexuales: XX (mujer) XY (hombre). Lo demás son desviaciones sociales de la progresía ociosa. Si eres homosexual, sigues siendo hombre. Punto.
@YerkoGarafulic

El diario Página Siete cierra luego de 13 años y denuncia asfixia económica

Salud. Los periodistas de ese medio de comunicación lucharon por su fuente laboral, incluso, sin recibir sueldo por siete meses.

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

El matutino paceño Página Siete anunció ayer su cierre luego de 13 años de existencia difundiendo información de forma independiente. La principal causa para que este medio suspenda sus ediciones fue la asfixia económica generada por el Gobierno, según Raúl Garafulic, presidente del directorio de esa empresa periodística.

Por su parte, en una carta pública, los periodistas de Página Siete relataron que fueron muchos años de un duro trabajo comprometido con el periodismo independiente, pese a las condiciones adversas en las que cumplieron sus labores. "¿Quién trabaja siete meses sin cobrar su salario?, nosotros lo hicimos por el sueño de mantener en pie este proyecto al que defendimos con nuestro trabajo".

DE LOS PERIODISTAS

Preocupación

La presidenta de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB), Zulema Alanes, calificó el día de ayer como un día muy oscuro para el periodismo y la libertad de prensa en Bolivia, por el cierre del periódico Página Siete, caracterizado por su línea independiente al Gobierno.
" Debería ser un motivo de preocupación porque se cierra un espacio en el que se podía ejercer el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa, un medio independiente que ha contribuido de manera muy importante en su tarea de informar e investigar", dijo.



El edificio donde funcionó el diario Página Siete en la ciudad de La Paz. APG

"Ahora nos queda esperar unidos que se cumpla el compromiso asumido por la parte ejecutiva para que se paguen nuestros salarios y beneficios sociales, porque no somos solamente nosotros, son nuestras familias las que se unieron a este sacrificio", manifestaron los trabajadores de ese medio de comunicación.

"El partido de Gobierno bloqueó sistemáticamente la pauta publicitaria para el periódico, pese a que ella se financia con recursos de todos los bolivianos. Incluso presionó a empresas privadas para que no publiquen sus avisos en Página Siete", indicó el ejecutivo en un mensaje a sus lectores titulado "Fin del camino".

Para la Asociación Nacional de la Prensa (ANP), la descripción de las dificultades que realizó el ejecutivo de Página Siete es similar a la situación de los diarios independientes que sobreviven a la asfixia económica impuesta en los periodos gubernamentales de 2006 a 2019, y desde noviembre de 2020 hasta el presente.

"La política agresiva y cerco financiero contra los pocos medios independientes ya tiene dos víctimas", expresó el presidente de la Asociación Nacional de la Prensa, Jorge Carrasco.

En enero de 2016, también cerró actividades el diario La Prensa como efecto de las políticas gubernamentales que terminaron asfixiando al matutino

"¿Cómo vive un país sin prensa independiente? Los periodistas de Página Siete batallamos hasta el último momento para seguir formando parte de este lado de la balanza, conscientes de que el otro lado cobra más peso cada día. Los medios independientes contribuyen a formar ciudadanos críticos que fortalezcan las sociedades democráticas y siempre apostaremos a ellos", señalaron los periodistas.

Líderes de opinión lamentan que el MAS condicione al periodismo

Pérdida. Los políticos coinciden que con el cierre de Página Siete se clausuró también un espacio de debate democrático.

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

Los líderes políticos del país lamentaron que la presión de los gobiernos del Movimiento Al Socialismo y las condiciones adversas para el periodismo llevaron al cierre del diario paceño Página Siete, constituyéndose en un "golpe" a la democracia".

Mediante una carta, ayer el presidente del directorio de Página Siete, Raúl Garáfulic, comunicó la decisión de suspender las publicaciones de este medio de comunicación que estaba en las calles desde hace 13 años.

"Lamento mucho que la presión de los gobiernos del MAS y las condiciones adversas obligaran al cierre de Página Siete. Pierde la democracia, el periodismo independiente y la ciudadanía con la liquidación de un periódico destacado y relevante en la historia de la prensa nacional", reaccionó el expresidente de Bolivia, Carlos Mesa.

El expresidente Jorge Tuto Quiroga se mostró apenado: "Expresidenta de #Brasil (amiga del MAS) prefería ruido de prensa libre al silencio dictatorial. En #Bolivia se silenció a @pagina_siete. La corrupción, la ineptitud, la impunidad y el abuso festejan; la libertad llora. Gracias P7 por el ruido democrático que hicieron. Volverán".

"El cierre de Página 7 no es una buena noticia para un Estado fundado en el principio del 'pluralismo político' y en el que se garantiza el derecho a la comunicación y la libertad de información", comentó en su Twitter el expresidente Eduardo Rodríguez.



Ejemplares del diario Página Siete. DANIEL JAMES

El alcalde de La Paz, Iván Arias, manifestó que cuando un medio de comunicación se cierra "es un punto menos en favor de la democracia". Expresó sus respetos a los trabajadores. "Por su sala de redacción han pasado grandes ejecutivos y periodistas. #PorElBiencomún".

En el ámbito legislativo, la senadora Cecilia Requena calificó como una "nefasta mentalidad y aspiración totalitaria del #MAS (control absoluto del poder) logra golpe adicional a la #democracia: silencian a otro importante medio crítico".

Vocero pide a la ALP dejar interés político

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

El portavoz presidencial Jorge Richter dijo ayer que espera que la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) priorice en su labor las necesidades de la población por encima de los intereses políticos.

"Tenemos la expectativa, y sin lugar a dudas que la ciudadanía comparte este criterio, que se pueda priorizar lo que se requiere como gestión de gobierno antes de que las cuestiones políticas personales", dijo Richter luego de la posesión de Eduardo del Castillo como ministro de Gobierno.

"Esperemos que se prioricen las necesidades que tiene el país, la sociedad y el Estado", insistió el portavoz.

El vocero recordó que desde mayo en la Asamblea se encuentra el "Proyecto de ley contra abusos sexuales" y que hasta ahora no fue aprobado.

Observatorio revela que en 2022 hubo 323 vulneraciones a personas y 175 a la prensa

Vulneradores. En el caso de los periodistas, 93 casos de vulneración fueron por grupos de personas, 20 por el Órgano Judicial y otros

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

El Observatorio de Defensores de la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (Unitas) en su informe de Situación 2022 establece que la "libertad de asociación ha sido obstaculizada y que la labor de los periodistas se desarrolló sin garantías e indefensión".

Hay "323 casos de vulneración hacia una persona o grupos de personas y otros 175 a periodistas y trabajadores de medios de comunicación se han reportado a lo largo del 2022", refiere el informe.

De acuerdo con los datos, de la cifra de 323 casos que atañen a personas particulares que han sido vulneradas se indica que "por la Policía (76), autoridades del legislativo nacional (46), autoridades del ejecutivo nacional (40), por otros grupos de personas (35), el Ministerio Público (35), autoridades del ejecutivo municipal (28), autoridades del Órgano Judicial (25), entre otros".

"Si bien el principal sector de actor vulnerado corresponde a personas particulares, en gran parte difíciles de cuantificar, ya fuese por la amplitud del acto vulnerador (por ejemplo, los hechos de corrupción —institucionalidad democrática— que afectan a la población en general) o por la incapacidad de definir su identidad grupal (por ejemplo, personas individuales que son reprimidas en el contexto de manifestaciones —derecho a la protesta—), ello implica en muchos casos la vulneración de derechos de grupos específicos de personas", se lee en el informe con relación a esta categoría de actores vulnerados.

Periodistas

Los periodistas y trabajadores de medios de comunicación son el segundo grupo que mayor cantidad de vulneraciones ha sufrido durante 2022.

"Son 175 casos de vulneración a periodistas que fueron víctimas de otros grupos de personas (93), autoridades del Órgano Judicial (20), la Policía Nacional (18), el Ministerio Público (9), autoridades del ejecutivo nacional (7), organizaciones sociales (6), entre otros", señala el informe.

"Periodistas y trabajadores de prensa tienen por vulnerador directo principal a personas particulares (en la mayoría de los casos, agresores que atacan verbal, material o físicamente a los periodistas en sus labores de cobertura), a autoridades del Órgano Judicial y al Ministerio Público (criminalización de la actividad periodística) y la Policía (represión o agresión durante la cobertura de conflictos sociales)", detalla el documento.

DERECHOS

Otros grupos vulnerados

Según el informe de Unitas, otros actores vulnerados en 2022 son las personas defensoras de derechos (81 casos), las organizaciones sociales (51), medios de comunicación (41), organizaciones defensoras de derechos (11), autoridades o servidores públicos (9), población indígena (7), organizaciones de la sociedad civil (6), organizaciones indígenas (3) y dirigentes de gremio periodístico (2).

El informe de situación es producto de un trabajo diario de monitoreo y seguimiento que lleva adelante Unitas.



Agresiones a periodistas de parte de organizaciones sociales durante una marcha. APG

Diputada de Creemos denuncia acoso policial en contra de su padre

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

La diputada de Creemos María René Álvarez denunció que su padre Gabriel Álvarez fue emboscado y secuestrado este jueves por un grupo de seis efectivos de la Policía en la ciudad de Santa Cruz, porque presuntamente estaba en posesión de un vehículo reportado como robado en Chile. Poco después, logró escapar del vehículo donde se encontraba, según reporte de ANF.

"Encañonaron a mi madre con el pretexto de que estaban haciendo un operativo de vehículos robados. Mi padre llega hasta el lugar y habla con los supuestos policías que estaban alterados. Les dice que, si hay una situación irregular, que vayan a la Policía para aclarar el hecho; lo agarran y lo suben de forma violenta al vehículo y no fueron a la Policía", explicó la parlamentaria.

El hecho sucedió al mediodía aproximadamente, a la salida del mercado San Ignacio de la capital cruceña. Los uniformados estaban vestidos de civil y se encontraban fuertemente armados.

La diputada sospecha que esta acción violenta se deba a una persecución política por la censura al Ministro de Gobierno, en la Asamblea Legislativa, tomando en cuenta que ella era una de las interpelantes cuando se observó el trabajo de esa autoridad.

No se conoció un pronunciamiento por parte de la fuerza del orden sobre lo ocurrido con la familia de la legisladora, o cuáles son los indicios de investigación que existe en su contra.

El padre de la legisladora contó que, tras el cuestionamiento por parte de los uniformados sobre la procedencia del motorizado, les mostró el documento de Diprove que certifica que el automóvil no tenía ninguna irregularidad.

Jesús Chipana es el nuevo viceministro de la Coca

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

Jesús Chipana fue posesionado ayer como viceministro de Coca, en reemplazo de Arlem Lovera, denunciado e investigado por presuntos hechos de corrupción.

Lovera fue denunciado penalmente por presuntamente direccionar la donación de coca del Viceministerio, mediante solicitudes irregulares de supuestas organizaciones sociales. El Ministerio de Desarrollo Rural también había emprendido una investigación al respecto.

El nuevo Viceministro fue posesionado ayer en horas de la mañana y representa a Nor Yungas.

El dirigente campesino Omar Ramírez, quien denunció a Lovera, aseveró que el nuevo Viceministro era chófer y amigo de su antecesor.

Defensa de testigo de caso coimas ratifica que líder campesino recibió dinero

Incumplimiento. Pese a las amenazas de Eber Coca, éste aún no presentó su demanda en contra de testigo por difamación


El dirigente campesino Eber Rojas. APG

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

La defensa de la testigo clave en el caso coimas millonarias en el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas ratificó ayer que el ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (Csutcb) Eber Rojas recibió dinero del exministro Juan Santos. Esperan la demanda anunciada por el dirigente para demostrarlo.

"Existen indicios de que el señor Eber Rojas está tratando de evadir su responsabilidad. Lo más rescatable de esta declaración es que manifiesta que va a presentar una demanda en contra de Claudia Cortez por difamación y calumnia. Esa decisión nos parece que es buena, porque nos va a permitir que se realice una investigación más seria sobre la participación del dirigente en este caso", afirmó a la ANF el abogado de la testigo clave, Abel Loma.

Acompañado de un grupo de campesinos, el ejecutivo de la Csutcb se presentó el miércoles ante la Fiscalía para declarar en calidad de testigo por el caso coimas. Aseveró que no recibió dinero del exministro y anunció una demanda penal contra Cortez por difamación y calumnia.

La abogada del dirigente campesino, Ruth Zambrana, dijo que en la comparecencia de su cliente se desvirtuaron las acusaciones que se hicieron en su contra.

Del Castillo ve que Evo busca incendiar el país con el fin de tomar el Gobierno

Puñalada. Luego de ser destituido por Presidente, en la misma jornada el Ministro de Gobierno fue restituido en su cargo y dijo que los evistas dieron una puñalada por la espalda a la administración de Arce

WILSON AGUILAR QUIROGA
Los Tiempos

En franco desafío al evismo y a la oposición en la Asamblea Legislativa, el presidente del Estado, Luis Arce, decidió ayer restituir a Eduardo del Castillo como ministro de Gobierno, quien fue censurado por el Legislativo el pasado martes.

Para el efecto, el mandatario antes destituyó a Del Castillo mediante decreto. La autoridad, repuesta en su cargo, arremetió contra Evo Morales (sin mencionarlo) al indicar que es una persona cambiada, que con su entorno trabaja para desestabilizar la actual administración, dando puñaladas por la espalda.

El Decreto Presidencial 4975 en su artículo único señala: "Se designa al ciudadano Carlos Eduardo del Castillo del Carpio como ministro de Gobierno, quien tomará posesión del cargo en el día, en acto especial a celebrarse en la Casa Grande del Pueblo".

Tras la posesión, Del Castillo arremetió contra el líder del partido azul al referir que el partido no es de una persona y que pertenece a las organizaciones sociales.

"Aquel señor que vimos ingresar al palacio el año 2005 ganando con más del 50 por ciento de votos, con una mochila llena de esperanzas, hoy lamentablemente es un hombre totalmente cambiado. Duele mucho para quienes salimos a las calles. Afuera muchos no querían defenderlo y la juventud estuvo presente (...). Una expulsión nunca nos va a alejar de las bases y el pueblo boliviano. Vinimos a transformar el Estado y no administrarlo", afirmó Del Castillo.

El titular de Gobierno afirmó que se había denunciado un "plan negro" contra Evo y sus acólitos, pero que ese plan es contra el Gobierno.

"Hoy Bolivia se dio cuenta de que muchos que dicen ser compañeros de la revolución decidieron traicionar para apoyar a sus verdugos", afirmó al sostener que "se demostró que ellos tienen un plan negro en contra del Gobierno".

"(Ahora se ve) quiénes respaldan a la revolución y quiénes buscan destruirla para satisfacer intereses mezquinos de una sola persona que busca incendiar y destruir nuestro país para regresar a gobernarlo, aun a costa del pueblo", mencionó.

"Hoy, le guste a quien le guste, el conductor de la revolución es el presidente Luis Arce", dijo,

Respeto

El presidente Arce, con la Constitución en mano, justificó que esa norma dijo que cumple con el artículo 158 y que recurre al 172 para designar a sus colaboradores.

"Todos sabemos cuál es la intención cuando se descalifica a uno de nuestros ministros. (...) Está la intencionalidad de trabar la gestión, de que salgamos mal parados como gestión", sostuvo.

Dijo que la preocupación del pueblo boliviano es la economía. "Tenemos mucho más para trabajar y parece que hay algunos malos bolivianos que no quieren que el país progrese", dijo Arce.

CULPA A DEL CASTILLO

Evo alerta de un posible atentado

El líder del MAS, Evo Morales, cuestionó que se restituya a Eduardo del Castillo como ministro de Gobierno mediante sus redes sociales: "Hago responsable al Ministro censurado y ratificado inconstitucional e ilegítimamente de cualquier atentado contra mi vida o integridad física (...). Sólo faltó que Del Castillo muestre las esposas como hacía Arturo Murillo. El MAS-IPSP nunca claudicará en su lucha contra la corrupción y protección al narcotráfico".



El ministro Eduardo del Castillo, luego de ser restituido en su cargo, ayer. APG

Abogado: El Presidente irrespeta la Constitución

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

Un analista ve que la Constitución Política del Estado (CPE) se sigue interpretando con el solo objetivo de no cumplirla, aspecto que pasó con el tema de la reelección indefinida, la no renuncia de 90 días para candidatear y ahora se añade el tema de la censura. "El presidente (Luis) Arce desconoce la atribución de la ALP. Utilizó un mecanismo al margen de la CPE para burlar una obligación, (apelando a una atribución privativa), porque a partir de su destitución y designación inmediata del ministro censurado desconoció el orden constitucional establecido por el art. 158 numeral del 18 del contrato social. En forma tácita, se anuló la CPE con relación a la atribución de la ALP", señala el constitucionalista José Luis Santistevan.

Agregó que "el Presidente puede ser demandado, mediante una acción de incumplimiento, resolución contraria a la CPE, etc. Pero sólo será testimonial, porque la justicia está contaminada por el poder que viola CPE y las leyes".

"Bolivia se ha convertido en un botín de los políticos de turno", finalizó.

Arcistas no darán permiso a diputados titulares

Previsión. Denegarán las licencias para las sesiones de interpelación y evitar que ocurran más censuras como la de Del Castillo

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

El diputado del Movimiento Al Socialismo (MAS) Rolando Cuéllar informó ayer que, para evitar una nueva censura, la "bancada arcista" determinó prohibir a sus legisladores titulares sacar permisos cuando se programen nuevas interpelaciones a ministros de Estado.

"Se ha prohibido a todos los diputados arcistas pedir licencias cuando haya interpelaciones; (se pidió) que ya no viajen en comisión, nos concentremos en apoyar a un ministro. Los ministros están trabajando en beneficio del pueblo boliviano, como es el (caso) del mejor ministro de Gobierno, que es Eduardo del Castillo. No vamos a permitir que Evosaurio tumbe a un ministro, no le vamos a dar el gusto a Evosaurio que desestabilice la gestión de Gobierno", declaró Cuellar.

Entre los próximos ministros a ser interpelados se encuentra el de Justicia, Iván Lima.

El oficialista "renovador" informó que la decisión fue tomada en una reunión de la "bancada arcista" después de identificar que una de las causas de la censura al Ministro de Gobierno fue que varios de los legisladores titulares habilitaron a sus suplentes que son de la línea "evista". Con la nueva medida, a futuro quieren evitar cometer nuevamente ese "error".

"Hemos pedido la lista y (resultó que) varios diputados arcistas estaban en condición de viaje, otros estaban con licencia, otros en actividades. Hemos solicitado que a la línea arcista ya no se dé ningún permiso, ninguna licencia, para que no vuelva a pasar lo que pasó el día martes en la interpelación", subrayó.

Del Castillo fue censurado en la Asamblea Legislativa Plurinacional con 101 votos de "evistas" y opositores.



El ministro Iván Lima será interpelado en julio. APG

Bolivia apunta a producir 65 mil toneladas al año de litio y liderar el mercado mundial



MÁS TÉRMINOS:
Escanee este QR o ingrese a nuestro sitio web
www.lostiempos.com

Industrialización. La estatal YLB firmó ayer convenios con una empresa china y otra rusa para invertir 2.800 millones de dólares

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

Luego de la firma de dos convenios entre la estatal YLB y la empresa china Citic Guoan y la rusa Uranium One Group, el Gobierno informó que Bolivia buscará liderar la producción mundial de litio a partir de 2024 con 65 mil toneladas por año, superando a Australia, que actualmente ocupa el primer lugar con 63 mil toneladas.

El viceministro de Energías Alternativas, Álvaro Arnez, informó que este volumen se obtendrá de la planta industrial de carbonato de litio con piscinas de evaporación, que ya está construida con una capacidad de producción de 15 mil toneladas por año, y otras dos plantas con tecnología de extracción directa de litio (EDL).

Cada planta con tecnología EDL tendrá una capacidad de 25 mil toneladas por año; serán construidas por mencionadas empresas extranjeras.

Ayer, durante la firma de los convenios, el presidente del Estado, Luis Arce Catacora, destacó los acuerdos de inversión para ejecutar el proyecto de industrialización del litio. En total, se habla de una inversión de 2.800 millones de dólares.

"En enero de este año se suscribió un convenio por 1.400 millones de dólares de inversión y hoy, con la firma de convenios con Citic Guoan y Uranium One Group, aseguramos otros 1.400 millones", dijo.

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, señaló que Bolivia dio ayer el segundo paso trascendental en su política de industrialización del litio, con la firma de mencionados convenios.



Firma de convenios entre YLB y las empresas Citic Guoan y Uranium One Group. APG

Molina recordó el primer convenio se firmó con el consorcio chino CBC (Catl Brunp & Cmoc) para implementar dos complejos industriales con tecnología EDL en los salares de Uyuni y Coipasa con una capacidad de producción de 50 mil toneladas de carbonato de litio al año en ambas plantas.

El acuerdo firmado ayer con Citic Guoan y Uranium One Group contempla la implementación de plantas industriales que producirán carbonato de litio, grado batería al 99,5 por ciento de pureza, además de procesos de semiindustrialización e industrialización, con tecnología EDL.

Uranium One Group desarrollará el proyecto industrial en un área geográfica específica del salar de Pastos Grandes. Esta empresa, en sociedad con las rusas Rosatón y Niquel Norilsk, manejan uno de los 10 depósitos más grandes de litio en el mundo y producen carbonato de litio e hidróxido de litio.

Citic Guoan, que es la primera empresa china en incursionar en tecnología EDL a partir de salmuera cruda, lo hará en el salar de Uyuni. Esta multinacional tiene una fuerza de investigación científica que le permitió construir, a fines de 2022 y en apenas nueve meses, la mayor planta de producción de EDL del mundo.

Sin embargo, analistas en la industria del litio afirman que la meta parece muy ambiciosa, pues se estima que la primera planta no alcanzará su máxima producción sino hasta en tres años. Por otro lado, recién se realizarán los estudios preliminares para construir las otras dos plantas con tecnología EDL.

Cainco lanza propuestas para salir de la crisis

Foro. La organización empresarial cruceña destaca la importancia de fortalecer el sector agroindustrial para captar divisas

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

En el foro titulado "La Bolivia que queremos", realizado ayer, la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz (Cainco) propuso la búsqueda de divisas a corto plazo a través de sectores como la agricultura, ganadería, industria y servicios turísticos, que cuentan con capacidad instalada y pueden generar ingresos al país.

Cainco destacó la importancia de trabajar en conjunto entre el sector público y priva-do para encontrar soluciones a la crisis económica que vive el país.

Además, se destacó el potencial de los servicios digitales como una fuente de recursos en el siglo XXI, y se hizo un llamado a impulsar este sector para diversificar la economía boliviana.

En cuanto a los sectores extractivos, como los hidrocarburos, la minería y el litio, los especialistas enfatizaron la necesidad de contar con un marco legal que combine la soberanía nacional con la atracción de inversión extranjera directa.

Asimismo, destacaron en la importancia de un sistema impositivo justo y una gobernanza adecuada para aprovechar de manera sostenible los recursos naturales de Bolivia.



Jean Pierre Antelo, presidente de la Cainco. CAINCO

Jean Pierre Antelo, presidente de Cainco, hizo hincapié en la necesidad de actuar rápidamente para evitar una mayor inestabilidad y la devastación de empleos y empresas.

Durante el evento realizado en la ciudad de Santa Cruz, expertos, panelistas y empresarios expusieron sus ideas y reflexiones sobre el potencial de Bolivia y los obstáculos que impiden su desarrollo.

Analista: Modificación a la Ley de Pensiones responde al MAS y sólo beneficiará al 31% de aportantes

Propuesta. El investigador Bruno Rojas afirmó que el proyecto de ley sólo incorpora pedidos de la COB y de sectores afines al Gobierno

LAURA MANZANEDA
Los Tiempos

El proyecto de modificación a la Ley de Pensiones, que presentó el Gobierno, sólo tomó en cuenta las propuestas de sectores afines al Movimiento Al Socialismo (MAS) y beneficiará al 31 por ciento de los trabajadores formales, afirmó el investigador laboral Bruno Rojas.

El proyecto de ley fue presentado a la Asamblea Legislativa, tras un acuerdo entre la Central Obrera Boliviana (COB) y el Gobierno, que no tomó en cuenta las demandas de sectores como jubilados, maestros urbanos y otros que solicitaron una nueva ley de pensiones que incorpore un aporte del Gobierno nacional.

La propuesta del Gobierno plantea incrementar entre 80 y mil bolivianos el monto de jubilación solidaria a los trabajadores que aportaron entre 10 a 35 años.

Según Rojas, del total de afiliados al Sistema Integral de Pensiones (SIP), solamente el 31 por ciento cotiza regularmente, la gran mayoría, es decir el 69 por ciento aporta irregularmente.

"El 31 por ciento comprende alrededor de 800 mil, vale decir, los que podrían aportar más años y poder jubilarse. No se cuenta con datos respecto a cuántos trabajadores aportan más de 30 o 35 años, por lo menos yo no conozco", indicó el investigador.

Además, la propuesta no plantea retroactividad, por lo que los jubilados no podrán mejorar sus rentas; serán los nuevos jubilados quienes podrán acceder a un incremento de mil bolivianos si llegan a 35 años de aportes.

> El 71% de la población tenía empleos inestables en 2017.

La propuesta plantea incrementar el límite superior de la escala en la pensión solidaria a los trabajadores con 35 años de aportes, y un promedio salarial de 7.430 bolivianos, a una pensión solidaria de 4.200 a 5.200 bolivianos.

En caso de que sea minero y tenga un ingreso de 8.571 bolivianos, podrá subir de 5 mil a 6 mil bolivianos. Además, plantea "incrementar el aporte patronal solidario" de 3 al 3,5 por ciento, en el grupo de los aportantes que ganen más de 13 mil bolivianos al mes.

Con la propuesta, los trabajadores con 10 a 15 años de aportes podrán incrementar su pensión solidaria entre 80 a 120 bolivianos; quienes tienen entre 15 a 24 años de aportes tendrán 400 bolivianos de incremento. Los trabajadores con 35 años de aportes se pueden llegar al máximo de mil bolivianos.

"Dependerá mucho del tipo de referente salarial que logre el trabajador en función de una determinada cantidad de años de aportes: puede ir desde uno hasta mil bolivianos", indicó Rojas.

Agregó que las modificaciones a la ley no tendrán un impacto significativo en la mejora de las pensiones, dado que los planteamientos responden a acuerdos con la dirigencia afín al MAS.

"Además, deja a un lado los cuestionamientos a la Gestora, una nueva ley de pensiones con aporte tripartito (Gobierno, empresarios y trabajadores) para tener más recursos para los trabajadores", dijo.



Una anterior protesta de jubilados que exigen mejorar sus rentas. APG

Otros 90 inmuebles del exbanco Fassil estarán en venta

REDACCIÓN CENTRAL
ABI

Otros 90 inmuebles, ubicados en Santa Cruz y La Paz, del extinto banco Fassil también serán puestos a la venta, tomando en cuenta que, al margen del pago de finiquitos a los extrabajadores, Fassil tiene otras deudas que cumplir.

El interventor Gonzalo Araoz indicó que la primera venta de siete inmuebles del extinto banco, que suman un valor de cerca de 28 millones de dólares, permitirá cubrir casi la totalidad de pagos a los extrabajadores. "Esta deuda principal también la tenemos que honrar, en todo caso, vamos a privilegiar el pago de los beneficios sociales", afirmó.

Se espera recibir ofertas hasta el 3 de julio y, el 4 de ese mes abrir, los sobres ante representantes de los extrabajadores de la extinta entidad y un notario de fe pública para adjudicar los inmuebles.

"Hay todavía varios inmuebles. En Santa Cruz tenemos un poco más de 90 inmuebles entre terrenos oficinas edificios, acá en La Paz, también tenemos algunos bienes inmuebles que pronto también van a ser comercializados", dijo.

CAF financiará la vía Oruro-Challapata con $us 58 millones

REDACCIÓN CENTRAL
ABI

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) otorgará un crédito de 58,4 millones de dólares a Bolivia destinado a la construcción del tramo I de la doble vía Oruro-Challapata, que forma parte de la Red Vial Fundamental (RVF) del país.

La obra consiste en ampliar la vía a cuatro carriles (dos carriles por sentido), que mejorará los niveles de servicio respecto a seguridad y congestión, y permitirá una mejora en la logística de transporte de la producción agrícola, pecuaria ganadera y lechera de los municipios de la región.

"También beneficiará a la actividad de manufacturas y servicios del municipio de Oruro y permitirá, a su vez, fomentar el turismo y propiciar la integración económica regional", explicó el representante de la entidad financiera en Bolivia, Florentino Fernández.

La carretera, que empieza en la ciudad de Oruro, tendrá una extensión de 19,8 kilómetros, se extiende por las localidades de Cruce Vinto y Cruce Huanuni del mismo departamento, y atraviesa los municipios de Soracachi y Machacamarca.

Derrame de 30 mil litros de aceite pone en riesgo el ecosistema de la laguna Corani

Afectación. Personal de la Gobernación, de la Alcaldía y técnicos de ENDE evalúan el impacto ambiental al suelo, agua y la fauna

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

El derrame de 30 mil litros de aceite vegetal crudo por un camión cisterna en el kilómetro 61, en la carretera a Santa Cruz, podría afectar el ecosistema de la laguna Corani del municipio de Colomi, de acuerdo a técnicos de la Gobernación. Sin embargo, el personal de la institución aclaró ayer que en próximos días se conocerá la magnitud del impacto ambiental.

"Hay riesgo debido a que estamos hablando de aceite usado, podríamos decir que un litro contamina mil litros, es una relación, sin magnificar", informó Ronald Catarran, técnico de Medio Ambiente de la Gobernación.

Señaló que se realizó una inspección al embalse en coordinación con funcionarios de la Alcaldía de Colomi, técnicos de ENDE y representantes de una empresa asegurada para verificar posibles daños al suelo, agua y a los animales.



MÁS TÉRMINOS:
Escanee este QR o ingrese a nuestro sitio web
www.lostiempos.com



Un pejerrey muerto en la orilla de la laguna Corani, en Colomi ayer. FOTOS: CARLOS LÓPEZ

Según antecedentes, el 27 de junio un camión cisterna que transportaba aceite vegetal de Santa Cruz a La Paz se embarrancó en la carretera esparciendo la sustancia que ingresó al embalse a través de un canal.

Tras verificar la concentración de aceite en dos puntos, Catarran dijo que se constató que la sustancia se dispersó, pero alertó que factores climatológicos como las lluvias podrían seguir arrastrando el líquido graso al agua de la laguna.

"Se va a analizar el impacto y otros detalles como si la empresa que transportaba el aceite cuenta con licencia ambiental. En este caso, tiene que intervenir la autoridad nacional competente", acotó.



La concentración de aceite en la laguna de Corani.

En una visita a la laguna, Los Tiempos evidenció que en la orilla este persisten los rastros del aceite derramado al igual que un fuerte olor. Asimismo, se constató que algunos patos silvestres y especies piscícolas como el pejerrey y la trucha nadan cerca de los puntos donde todavía es visible la contaminación del agua.

Por su parte, el alcalde Félix Veizaga, indicó que desde el pasado martes se desplazó personal del municipio para evaluar el impacto y que a la fecha aún no se notificó la muerte de aves o peces en cantidad.

Remarcó que se coordina con comunarios de la zona para realizar la limpieza y retirar el aceite manualmente a fin de reducir la contaminación del espejo de agua.

Concejo dice que avanza sin observaciones la fiscalización de obras y la Carta Orgánica

Avances. Se prevé que la tercera etapa culmine en diciembre. La concejala Cabrera asegura que los ataques continúan

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

La presidenta del Concejo Municipal de Cochabamba, Marcela Vidaurre, aseguró ayer que, tras la elección de la última directiva, no hallaron observaciones en la fiscalización de obras de la Alcaldía. Asimismo, indicó que la elaboración de la Carta Orgánica avanza.

"Estamos fiscalizando todo. Una cosa es fiscalizar papeles y otra es fiscalizar las obras. Hasta el momento, no hemos encontrado observaciones", manifestó. Aseveró que la fiscalización está acompañada también con los sectores sociales.

Ayer, los legisladores expusieron el trabajo que realiza el Concejo en la rendición de cuentas pública inicial 2023 y destacaron la presencia de diferentes sectores.



La rendición de cuentas pública inicial, ayer. JOSÉ ROCHA

En tanto, Vidaurre señaló que con el apoyo de la población se tiene un "avance exitoso" de la Carta Orgánica. Se prevé que la tercera etapa de este proceso culmine en diciembre.

En tanto, la tensión todavía continúa en el Concejo Municipal, según la concejala Daniela Cabrera, quien aseguró que aguardan la resolución de la Sala Constitucional.

Dijo que asistió a las sesiones acompañada de familiares para precautelar su salud e integridad física.

Leyes suma 3 sentencias con el caso "Mochilas II"



El exalcalde José María Leyes. JOSÉ ROCHA

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

La justicia dictó ayer la tercera sentencia en contra del exalcalde de Cochabamba José María Leyes por el caso "Mochilas II". Tras su presunta fuga, a la fecha se desconoce su paradero.

El Tribunal de Sentencia N° 3, presidido por el vocal Ronald Choque, emitió una sentencia mixta que condena a cinco años de prisión a Leyes y a otros cuatro exfuncionarios municipales.



El templo de San Ildefonso, en Quillacollo. CORTESIA

Alistan proyecto para la restauración del templo San Ildefonso

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

El Ministerio de Culturas, la Alcaldía de Quillacollo y el Colegio de Arquitectos del municipio acordaron ayer paralizar los trabajos de refacción en uno de los muros del templo San Ildefonso y trabajar en un proyecto para su intervención.

El presidente del Colegio de Arquitectos, Norman Clark Taylor, indicó que observaron los trabajos, sin autorización, en el patrimonio cultural porque representan un deterioro de la infraestructura.

La ministra de Culturas, Sabina Orellana, indicó que, tras una reunión interinstitucional, acordaron detener los trabajos y trabajar en "lo más pronto posible" en un proyecto de restauración para definir el lugar de intervención, los especialistas y la inversión.

Choferes descartan renovación de micros y Concejo trabaja ley

Previsiones. El Concejo prepara una ley para proteger el medioambiente y así controlar a los vehículos en mal estado

ULISES CABRERA
Los Tiempos

Para los choferes, la renovación de los micros con más de 40 años de antigüedad es "compleja" debido a los altos costos que representa y, por la falta de ayuda gubernamental, esta posibilidad se descarta, informó ayer el ejecutivo del Transporte Federado, José Orellana.

Recordó que hace varios años hubo la propuesta de renovación con ayuda del Gobierno y las entidades bancarias mediante créditos, pero no prosperó. Este pedido de cambiar los vehículos antiguos por nuevos se da luego de los últimos accidentes protagonizados por la línea H; uno de ellos dejó cuatro fallecidos y varios heridos.

Se prevé que, en la reunión del Comité del Transporte, aún sin fecha, se aborden este y otros temas. Por otro lado, los choferes, la Alcaldía de Cochabamba y el Concejo Municipal instalaron mesas de diálogo para abordar la problemática del transporte. Además, los sindicatos instruyeron inspecciones periódicas a los motorizados.

El concejal Walter Flores indicó que trabajan en una ley medioambiental para controlar a los vehículos en mal estado o que hayan cumplido su periodo de uso.

APUNTE

Autos "viejos"

El sindicato de micros y colectivos tiene afiliados a más de 850 vehículos, gran parte de ellos son motorizados con más de 40 años de uso. Su dirigente, José Urey, aseveró que los micros fueron renovados por autopartes de Nissan Condor y funcionan. De este total, existe un 30 por ciento que está en proceso de adecuación.


Algunos de los micros "viejos" en la ciudad. JOSÉ ROCHA

Ultiman reapertura y cronograma de visitas guiadas a la Coronilla

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

El secretario de Desarrollo Productivo y Cultura, Enrique Mendieta, anunció ayer la presentación del cronograma de las actividades culturales y visitas guiadas gratuitas que se realizarán en la colina de San Sebastián. Este espacio histórico abrirá sus puertas mañana.

Los trabajos de remoción culminaron hace más de un año, pero no se abrió al público por diferentes motivos. Tras terminar el traspaso del FPS a la Alcaldía hace una semana, la ministra de Culturas, Sabina Orellana, señaló que el municipio tiene derecho propietario, pero no es su tuición administrar el bien cultural. La próxima semana las instituciones involucradas firmarán los convenios pendientes, acotó.


La Coronilla remozada, en la colina de San Sebastián. J. ROCHA

Sacaba celebra con promesa de ser "la primera ciudad en desarrollo" de la región

Crecimiento. Se constituye en el segundo municipio más grande y poblado del departamento con unos 250 mil habitantes



Los actos centrales, ayer en el municipio de Sacaba. D. JAMES

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

En medio de actos protocolares, desfiles y honores, el municipio de Sacaba conmemoró ayer su 262 aniversario de fundación anunciando proyectos para esta gestión y con la promesa de ser "la primera ciudad en desarrollo" de la región.

El gobernador Humberto Sánchez resaltó el crecimiento y desarrollo integral del municipio, destacando la instalación de más de mil pequeñas y medianas empresas que fortalecen la economía local.

Durante la sesión de honor, el alcalde Pedro Gutiérrez enfatizó el compromiso de su gestión con la mejora de la salud, la educación, la seguridad ciudadana y el impulso a la producción agropecuaria e industrialización.

"Estamos trabajando con esa visión de garantizar días mejores para nuestra población y ser la primera ciudad en desarrollo", sostuvo. Asimismo, hizo hincapié en la apertura de centros de salud, la ampliación de horarios y la contratación de personal para mejores servicios.

APUNTE

Aducción avanza

La Empresa Misicuni informó ayer que la Aducción 1 que llevará agua a Sacaba tiene un 90 por ciento de avance y en septiembre se realizarán las primeras pruebas.



Semapa recupera Bs 11 MM y alista más cortes por mora

Plan. La empresa municipal comenzó en enero el corte de alcantarillado sanitario a los usuarios con una mora mayor a los 10 meses

LUCERO CLAROS
Los Tiempos

En seis meses, el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Semapa) recuperó 11 millones de bolivianos tras ejecutar más de 700 cortes del servicio a usuarios con una mora mayor a los 10 meses, informó ayer el gerente comercial, Miguel Guzmán.

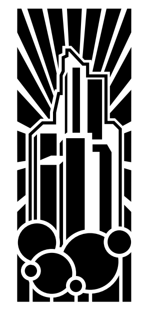
La segunda etapa de cortes de alcantarillado comenzó este miércoles en la zona noroeste de la ciudad, a un edificio con una deuda de más de 26 mil bolivianos por la falta de pago de 39 meses.

Guzmán indicó que la mora actual de Semapa es de 70 millones de bolivianos y en los próximos seis meses prevén recuperar al menos el 30 por ciento para la refacción, mantenimiento y ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado.



EDITORIAL

Adiós, *Página Siete*



Después de 13 años de periodismo al servicio de la sociedad y la democracia en Bolivia, el periódico *Página Siete* publicó ayer su última edición. La explicación que apunta el presidente de su directorio y accionista mayoritario, Raúl Garáfulic Lehm, "es tan simple como dolorosa: nuestros gastos son superiores a los ingresos y después de agotar todas las instancias para conseguir capital de trabajo, nos quedamos sin recursos económicos para seguir operando".

El mensaje con este anuncio apareció en la web de ese diario paceño, enlistando además una serie de circunstancias adversas que detonaron su cierre, y van desde "un bloqueo sistemático a la pauta publicitaria", hasta el "hostigamiento", pasando por "auditorías y multas recurrentes de parte de instituciones del Estado" que, según describe Garafulic, se "ensañaron (...) contra *Página Siete*, mientras (sus) competidores de línea oficialista fueron tratados con guante blanco".

"Existen otras razones que obligan a su cierre", enuncia el mensaje refiriéndose a aspectos globales y que tampoco son ajenos a otros medios impresos nacionales.

Se trata de la pandemia de Covid, "que cambió los hábitos de lectura de noticias (...), generando una fuerte caída en la venta de periódicos impresos, lo que disminuyó nuestros ingresos", mientras que los costos de los insumos aumentaron por efecto de la guerra en Ucrania.

Esas dificultades se agravaron por la crisis económica que afecta al país y "redujo el presupuesto publicitario de muchas empresas", disminuyendo así "el flujo financiero del periódico".

Con esta lamentable desaparición no sólo pierde el periodismo nacional. Pierde Bolivia entera, que, como todo país democrático, necesita visiones diversas (como su población) para orientar al público en la búsqueda de la verdad y la toma de decisiones.

Son tiempos difíciles para los periódicos impresos y no sólo en nuestro país. En todo el mundo, la industria editorial y el periodismo se enfrentan al desafío de transformarse para competir con las redes sociales y la avalancha de informaciones —falsas o inciertas en muchísimos casos— que se difunden por las redes sociales.

Ese desafío de transformación, imprescindible para la sobrevivencia de medios de información confiables y serios, tendrá éxito sólo con el concurso de los lectores.

Y es precisamente ésa la prioridad del periodismo profesional: informar a nuestros lectores de manera veraz, útil e imparcial. Informar con un afán propositivo antes que condenatorio.

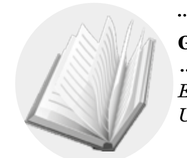
Es un compromiso, de siempre, que *Los Tiempos* renueva hoy como homenaje de despedida a un periódico colega que no se publica más.

PIPOCAS





El presidencialismo y sus secuaces



GONZALO ROJAS ORTUSTE

El autor integra la Plataforma Una Nueva Oportunidad (UNO)

Una de las noticias de mayor impacto reciente en el ámbito político es la censura producida por la mayoría de más de dos tercios de los/as asambleístas en el pleno de poder (Órgano) Legislativo contra el ministro de Gobierno luego de varias comparecencias por varios temas por los que fue convocado por el mecanismo de interpelación, como parte de las atribuciones de fiscalización del cuerpo colegiado.

Según la Constitución vigente, en su Art. 158. 18 que en su parte medular estipula: "... acordar por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las cámaras. La censura implicará la destitución de la ministra o ministro." Ocurrida la votación de mayoría calificada, con dicho texto, indudablemente obligatorio, para el presidente quien es el que nombra los ministros éste debe destituir al censurado y nombrar otro.

Pero como vivimos tiempos donde el presidente es visto como la figura intocable hay una sentencia constitucional que cuestiona la constitucionalidad de la Ley 1350 del 16 de septiembre de 2020 (que regula los efectos de la censura determinada por la Asamblea Legislativa Plurinacional), cuando estábamos en el gobierno transitorio encabezado por la Sra. Áñez y producida la censura a uno de sus ministros la presidente destituyó al citado ministro para volverlo a nombrar; lo que dio reacción a que la abrumadora mayoría masista apruebe dicha ley que la promulga la entonces senadora Eva Copa.

La sentencia constitucional 20 del 5 de abril del año en curso cuestiona el parágrafo 4. II y los 3. II y III donde se establece la imposibilidad de designación de la misma autoridad censurada en el mismo cargo por cuyo desempeño fue censurada, la perentoriedad del plazo para la destitución (24 hrs.) y la advertencia de que el incumplimiento por parte del presidente de estos efectos de la censura lo hacen susceptible de acción penal por incumplimiento de deberes.

Son esos los parágrafos los que son declarados inconstitucionales, no el efecto de la censura que es la destitución, pues como trascribimos arriba, ese es el texto literal de la Constitución. La larga sentencia constitucional (50 páginas) repite y transcribe varias veces por ejemplo los requisitos para ser nombrado ministro, con pertinencia diferencia a los regímenes parlamentarios de los presidencialistas, aunque luego mezcle presidentes de Estado con los de gobierno cuando ejemplifica censuras en países de América Latina, y en España.

Aquí quiero llamar la atención sobre el tipo de argumentación usado, que vela por no afectar las atribuciones del presidente, cuando el efecto de la mayoría calificada de la censura es un modo de control desde la representación ciudadana, que es la Asamblea Legislativa. Este celo por la investidura presidencial no se expresó cuando la Sra. Áñez ostentaba esa magistratura, en circunstancias más críticas, de intento de vacío de poder producido por la fuga de los principales mandatarios ante las denuncias de fraude en las elecciones de 2019 y las sucesivas renuncias de las cabezas de las cámaras de la Asamblea.

Recordemos que los colegas antecesores del actual Tribunal Constitucional en funciones declararon "derecho humano" de los mandatarios (que reciben mandato) para habilitarlos contra la expresa prohibición de más periodos de gobierno del Art. 168 constitucional, mediante la sentencia constitucional 84/2017 que se impuso sobre los resultados de obligatorio cumplimiento cuando la ciudadanía boliviana (constitucionalmente los titulares primeros de la soberanía) le dijimos "no" en el referéndum del 21F.

Llegó tarde la "opinión consultiva" (en verdad fallo de obligatorio cumplimiento) de que no hay derecho humano para la reelección indefinida que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (la única que puede interpretar la Carta Interamericana de DDHH) y bajo cuyo amparo falaz del Art. 21 de derechos políticos de los ciudadanos se pretendió preservar derechos de los mandatarios en funciones por más tiempo en nuestra historia por encima de los millones que dijimos "no", en perfecto ejercicio de conciencia republicana de moderar el poder político.

Hay más de 800 mil ciudadanos/as que firmamos este año pidiendo otro procedimiento para la elección de las altas cortes de la administración de justicia incluidos los del Tribunal Constitucional. La cifra no alcanza para que tenga efectos vinculatorios, pues no es el altísimo 20% que se establece para efectivizar este mecanismo de acción ciudadana; pero es varias veces mayor que los votos que recibió cualquiera de los miembros de tales tribunales en las elecciones judiciales de 2011 y 2017: esos son los secuaces del presidencialismo exacerbado.

Los Tiempos

Fundado por Demetrio Canelas el 16 de septiembre de 1943
Fue asaltado y destruido el 9 de noviembre de 1953
Reanudó sus ediciones el 19 de julio de 1967
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)
y de la Asociación Nacional de la Prensa (ANP)

Directores Eméritos
Demetrio Canelas, Carlos Canelas, Alfonso Canelas T.

Presidente del Directorio y Gerente General de Editorial Canelas S.A.
Carlos R. Laguna Rivero

Directora
Luz Marina Canelas Arze

Jefe de Redacción: **Luis Fernando Avendaño**
Jefa de expansión Digital: **July Rojas M.**
Editor de Puntos de Vista: **Norman Chinchilla C.**
Editor de País: **Michel Zelada C.**
Editor de Economía: **Josué Hinojosa T.**
Editora de Metropolitana: **Katiuska Vásquez P.**
Editor de Mundo: **Windsor Salas**
Editor de Doble Click: **Edwin Fernández.**
Editor de Deportes: **Gabriel Caero R.**
Editora de OH!: **Geraldine Corrales A.**
Editor Digital: **Nelson Peredo C.**
Editora de Productos Especiales: **Laura Manzaneda**
Editor fotográfico: **Carlos López G.**

Gerente de Logística
Bernardo Canelas Méndez

Edificio Los Tiempos, plaza Quintanilla, casilla 525. Teléfonos: 4254562-63, 4254577.
www.lostiempos.com Correo electrónico: lostiempos@lostiempos-bolivia.com
Cochabamba - Bolivia



Los lectores pueden comunicarse con la Dirección y la Redacción de Los Tiempos mediante el correo electrónico lostiempos@lostiempos-bolivia.com

DESDE LA TIERRA

Convictos, mercenarios, asesinos



LUPE CAJÍAS

La autora es periodista

¿Cómo explicará ahora el (no) canciller Rogelio Mayta los últimos sucesos en la Federación Rusa, después de que Vladímir Putin ha dejado en claro que considera a la revolución de 1917 como el episodio que abortó la victoria rusa contra los alemanes en la Primera Guerra Mundial?

El discurso del Presidente ruso durante la crisis desatada en su país el pasado sábado reveló muchos asuntos que se querían esconder. Seguramente decenas de espías y de especialistas han seguido las palabras y los gestos del hombre mientras gesticulaba. ¿Era una farsa? ¿Mentía? ¿Tenía miedo? ¿Cuánto temor se escondían en su mirada?

Al parecer la marcha sobre Moscú anunciada por Yevgueni Prigozhin, el jefe del Grupo Wagner, sorprendió a las altas autoridades del Kremlin, inclusive a los servicios de inteligencia de donde procede el propio Putin. En cambio, según varios informes, Washington ya sospechaba que algo así estaba organizándose.

Lo extraordinario son los discursos de Putin y de Prigozhin. Antiguos amigos, casi tan íntimos como para compartir la comida cotidiana, en las últimas semanas se han dicho cosas horribles, insultos y acusaciones tan graves como las de "traición". Ése es el término más temido desde el inicio de las purgas bolcheviques: la acusación de "deslealtad" anuncia los peores castigos. Se dice que, desde la época de Iván el Terrible hace poco más de cinco siglos, pasando por las otras tristes célebres policías políticas zaristas o estalinistas, "deserción" es el cartel para anunciar persecución, tortura, muerte.

Putin se refirió a los bolcheviques (diríamos especialmente a Lenin que negoció la paz) como traidores al imperio de los zares. Al invadir Ucrania ya se conocía que uno de sus objetivos era reconstruir el territorio de esas épocas. Pese a ello, los gobiernos del socialismo caviar de origen chavista no dudaron el apoyarlo, fingiendo una falsa neutralidad en votaciones fundamentales para terminar con la agresión.

Tampoco ha dudado él y otros voceros del desconcertado régimen ruso en calificar al Grupo Wagner y a sus líderes como criminales. Alguno alertó del peligro de que ellos accedan de algún modo al uso de armas nucleares.

Olvidan que fueron ellos mismos los que abrieron las cárceles para nutrir al engendro paramilitar que fundó Prigozhin. Criminales que no dudaban en matar de la forma más despiadada fueron entrenados en las guerras civiles en países africanos o en Siria. Nicolás Maduro también los recibió y no sería extraño que estén por estos lados.

La arremetida contra Ucrania es tan impopular en Rusia que los militares tuvieron que recurrir a mercenarios que luchan en el bando que paga mejor. Feroces y sin obedecer ningún código militar, igual fueron vencidos paso a paso por las tropas alentadas por Volodímir Zelenski. De eso se quejaba el antiguo cocinero presidencial, sus hombres han sido utilizados como carne de cañón y han muerto centenas.

Aunque aún no se conocen los detalles ni el desenlace histórico, la amenaza de los paramilitares para llegar al centro del poder ruso, muestra claramente que el enorme país euroasiático está en graves problemas. Inventó una "acción militar" contra Kiev con un pésimo cálculo; esos vecinos están unidos y decididos a defender su patria.

Al reconocer a territorios que se han declarado independientes por la presión de antiguos residentes rusos, Vladímir Putin también se ha creado otra trampa militar y diplomática.

No es muy difícil de entender, pero en el Ministerio de Relaciones Exteriores del (no) Estado Plurinacional no son capaces de desarrollar un análisis para tomar una posición que sirva para Bolivia y no para la ex URSS.

Ningún partido o grupo parlamentario ha manifestado claramente su apoyo a Ucrania. Parece que lo que sucede más allá de la región no es importante. No se organizaron talleres, conferencias de prensa, comunicados que orienten a la ciudadanía acerca del tema.

También nos hemos aplazado los periodistas porque el tema de Ucrania no es seguido con el rigor de urgencia que tiene para el futuro de la humanidad.

Quizá con la ayuda de Kafka



MARIO MALPARTIDA

El autor es periodista

Están sucediendo cosas, estamos haciendo cosas, por algunas de las cuales se lee y escucha airada protesta: chillan las golondrinas, aunque siendo sinceros, aún no hacen verano. Los hechos denunciados se están acumulando como en ningún otro tiempo; son muchos y, como se ve, no son cosas de hoy día, vienen del pasado; aunque para algunos resulta difícilmente explicable, para otros es simplemente que se han corrido las cortinas, permitiendo ver las escenas nítidas, y algunos pocos actores, solamente algunos, (muchos siguen entre bambalinas) de una obra cuya versión ha sido corregida y mejorada.

Todo esto es producto de cuanto somos, porque así somos, y suena extraño quizá preguntarse: ¿estoy dormido o despierto?, parece ser un mal sueño pues yo estudié 12 años con esa comunidad religiosa, no pasó ni escuché al respecto: cómo pudo ser, ¡no! es absurdo; sin embargo hay nombres, apellidos y alias, de gente denunciada por pederastia. Por experiencia propia, o referencia cercana, sabemos y conocemos eso de ganar los pleitos monetizando sentencias ¡vaya si no lo sabremos!

Rasgándonos las vestiduras estamos cuando su explicación no deja dudas ¡es que ya se pasaron! (casi media tonelada de droga en avión, un ministro que se enriquece, patadas y puñetes entre militantes y honorables) ¡es que ya es mucho! Como si hubiera límites susceptibles de aceptarse.

Son más de veinte mil hectáreas de sembradío de coca que no se mastica, eso no es nuevo; una vez al año mandan a los soldados para erradicar. Por qué entonces ahora un nuevo escándalo martiriza nuestra atención.

Que venga Kafka y ayude a responder cómo se debe entender lo imposible...

La gobernanza actual es sólida, con el respaldo de las Fuerzas Armadas, la Central Obrera Boliviana y varios cientos de miles de incondicionales —empleados públicos y sus familias— y otros miles que detestan al neoliberalismo, constituyen una masa crítica suficiente para sostener el estado actual de las cosas. Aclarando que augurios no son deseos. En todo contexto es común el no te quiero tanto, pero a este otro lo odio, y en política es moneda de uso corriente.

En ninguna de las riberas estamos todos, y aprovechamos las aguas del río según sea nuestra necesidad, "velando siempre por los intereses del pueblo, —o de las mayorías", suena mejor para la demagogia.

Estamos recordando a Paulovich y sus sátiras políticas que después de entender al ser boliviano, o no haberlo entendido al fin, publicó su libro *Bolivia: Typical país*, donde abundan las paradojas, y los extremos inverosímiles, configurando su forma de ser, y por tanto de hacer. Tampoco resulta extraño el dicho: ¿quién entiende a este país? Hay pues varias vertientes para explicar lo que está sucediendo, lejos estamos de justificar.

De trucos y trampas no somos aprendices, al punto que un europeo inocente se cuestionó diciendo: no parecen un país en vías de desarrollo, les sobra iniciativa para encarar. O, como lo dice el ciudadano: "no se nos escapa nada".

Es visible la incomodidad social, el colectivo está indigestado, llegó mucho en corto tiempo, desde las travesuras de un banco, pasando por la pederastia, cifras récord en la lucha antidrogas, coca excedentaria que nadie mastica, puñetes y golpizas; qué nadie diga que es cartelera de estrenos, son "reprís" con versión mejorada, pero de tal manera compleja, que está provocando zozobra, y hasta opresión típica de una situación kafkiana.

La buena noticia —alguna tiene que haber— es que está en manos de los propios ciudadanos resolver la situación, teniendo mucho esmero y cuidado para vencer, tendrán dificultades con el árbitro (la justicia) a punto de ser renovada por el voto universal, será un punto de inflexión oportuno para corregir al "proceso de cambio" aquejado de muchos traumas. Ya maltrecho, convulsionando, aunque con suficiente inercia para imponerse en el próximo sufragio.

VUELTA

De Arce a Morales: el que ríe al último...



HERNÁN TERRAZAS E.

El autor es periodista y analista

Con la nueva designación de Eduardo Del Castillo como ministro de Gobierno, el presidente Luis Arce marcó el inicio de un nuevo ciclo en el MAS y la ruptura tal vez definitiva con Evo Morales y el grupo de asambleístas radicales —la mayoría cocaleros— que respaldan al exmandatario.

Los tiempos de Morales como jefe indiscutido del MAS parecen haber llegado a su fin y se produce un viraje de la mayor parte de la militancia y la dirigencia de los movimientos sociales hacia un futuro bajo la conducción de Luis Arce.

En su discurso del acto de posesión, el presidente destacó precisamente que fueron esos movimientos los que se pronunciaron a favor de la continuidad de Del Castillo en el cargo. "Escuchamos al pueblo", dijo y confirmó así que ha logrado articular un sólido bloque de respaldo para enfrentar la presión interna.

Morales fue el nombre ausente en los discursos de Arce y Del Castillo, pero estuvo más que presente en una nueva narrativa que lo ubica entre "los malos bolivianos" —el presidente textual— que bloquean el trabajo del Gobierno y que no reconocen el sacrificio que se hizo para defender la dictadura frente al "golpe de Estado".

Más cauto que Del Castillo, quien no ahorró adjetivos para calificar a sus interpelantes, Arce aprovechó la mayor parte de su discurso para hablar de su agenda de futuro, una manera de mostrar que no será parte de la confrontación política que propone el expresidente.

En el acto, el jefe de Estado se sintió arropado por la presencia de representantes de casi todos los movimientos sociales, incluidos los interculturales y campesinos, que ahora sí expresaron de manera militante de qué lado se ubican en la pugna partidaria.

La censura fue una victoria pírrica y fugaz de Morales y del grupo radical de cocaleros que se atrevieron incluso a insinuar que el ministro censurado estaba ganando tiempo para salir hacia el "exilio" y de algunos opositores que se apresuraron a celebrar el "éxito" ajeno como suyo.

El propio jefe de Comunidad Ciudadana (CC), Carlos Mesa, felicitó a la bancada de su partido "que promovió y logró la censura del ministro de Gobierno por su ineficiencia, poca transparencia y rol nefasto en la persecución a la oposición democrática" y exigió al presidente cumplir el mandato constitucional de excluirlo del Gabinete "sin demoras".

Arce esperó las 24 horas que legalmente tenía para tomar una decisión, dejó que las especulaciones fueran y vinieran en el ambiente político, midió sus fuerzas y durante casi toda la ceremonia de posesión de Del Castillo mostró una sonrisa victoriosa, como haciendo suyo el refrán aquel de que quien "ríe al último, ríe mejor".



Exposición. Evocan los 16 festivales **Luz Mila Patiño**









Cultura. Inauguración de la página web y exposición fotográfica del Festival Luz Mila Patiño. JOSÉ ROCHA

Iniciativa. La Fundación Patiño creó la página web del evento y expone más de un centenar de fotografías en el centro de exposiciones del Palacio Portales

EDWIN FERNÁNDEZ ROJAS
Los Tiempos

La Fundación Patiño presentó ayer la página web de los Festivales Luz Mila Patiño con una exposición fotográfica y multimedia, en el centro cultural del Palacio Portales de Cochabamba.

El proyecto hace una reminiscencia de los festivales desde su creación, que data de 1971, hasta el último que se celebró en 2010, con fotografías, instrumentos, libros, discos y videos. Cabe señalar que se desarrollaron un total de 16 festivales de música autóctona.

El origen del Festival Nacional Luz Mila Patiño se remonta al Concurso Anual de Música Luz Mila Patiño, que se realizó entre 1951 y 1968 y fue creado por el conde Guy de Boisrouvray en homenaje a su esposa Luz Mila Patiño, hija de Simón I. Patiño. Este concurso tenía el objetivo de promocionar la música académica en Bolivia.

Algunos de los talentos ganadores de este concurso fueron Alberto Villalpando, Teresa y Jaime Laredo, Atiliano Auza, Carlos Loayza Arrieta y Gastón Paz. En 1968, el concurso fue reemplazado por el Festival Luz Mila Patiño, consagrado a la música folklórica e indígena.

A partir de 1971, se realizaron 16 festivales con el objetivo de investigar, difundir y promover la música y danza autóctonas de Bolivia.

La exposición y la página web fueron coordinadas y curadas por el documentalista y fotógrafo Roberto Alem y estará abierta al público a partir de hoy, hasta el domingo 16 de julio.

La Fundación Patiño trabajó durante dos años en la creación de una página web del festival, en la que se recogen los documentos sonoros, audiovisuales y escritos de las 16 versiones del evento cultural que se realizaron desde junio de 1971, exactamente 50 años después se celebra la diversidad y la riqueza musical y cultural de las culturas bolivianas con esta exposición.



MÁS INFORMACIÓN
Escanee este QR

SKY BOX

KRAKENS Y SIRENAS: CONOCE A LOS GILLMAN
2D DOBLADA: 11:00/12:45/14:30/16:15/18:00/19:45

INDIAN JONES Y EL DIAL DEL DESTINO
2D DOBLADA: 16:50
2D ATMOS DOBLADA:12:30/15:30/18:30/21:00

TRANSFORMES EL DESPERTAR DE LAS BESTIAS
2D DOBLADA : 12:00/14:25/17:00/19:25/21:50

DEMONIO NEGRO
2D DOBLADA: 19:40/21:35

FLASH
2D DOBLADA: 11:25/16:20/19:00/21:40

ELEMENTOS
2D DOBLADA: 11:15/14:10/15:55/20:35

HAZME EL FAVOR
2D DOBLADA: 11:00 /13:00/15:00

SPIDERMAN ATRAVÉS DEL SPIDER VERSO
2D DOBLADA: 13:20/18:00/21:30

PRIME CINEMAS

ELEMENTOS
2D ATMOS DOBLADA: 10:10/12:20/14:35/16:50/19:10/21:30
2D NORMAL DOBLADA: 15:10/17:25/19:40

DEMONIO NEGRO
2D DOBLADA: 15:30/22:30

FLASH
2D DOBLADA: 16:10/ 19:00/21:50

TRANSFORMERS: EL DESPERTAR DE LAS BESTIAS
2D DOBLADA: 10:30/13:00/17:30/20:00

SPIDERMAN: A TRAVÉS DEL SPIDER VERSO
2D DOBLADA: 10:40/13;25

INDIAN JONES Y EL DIAL DEL DESTINO
2D ATMOS DOBLADA:10:00/13:00/16:00/19:00/22:00
2D NORMAL SUBTITULADA: 21:30

KRAKENS Y SIRENAS: CONOCE A LOS GILLMAN
2D DOBLADA: 15:55/13:50/15:45/17:40/19:35

CINE NORTE

ELEMENTOS
2D DOBLADA: 14:45/20:00

HAZME EL FAVOR
2D SUBTITULADA: 21:30

FLASH
2D DOBLADA: 18:45

INDIAN JONES Y EL DIAL DEL DESTINO
2D DOBLADA: 17:00
2D SUBTITULADA: 22:00

KRAKENS Y SIRENAS
15:00/16:45

CINE CENTER

ELEMENTOS
2D DOBLADA: 18:00/20:40

DEMONIO NEGRO
2D DOBLADA: 18:10/20:30/22:50

FLASH
2D DOBLADA: 17:05/20:05/23:05

GUARDIANES DE LA GALAXIA
2D DOBLADA: 19:00/22:10

HAZME EL FAVOR
2D DOBLADA: 22:00/23:20

INDIAN JONES Y EL DIAL DEL DESTINO
2D DOBLADA: 16:30/19:45/23:00

LA SIRENITA
2D DOBLADA: 19:00

SPIDERMAN A TRAVÉS DEL SPIDER VERSO
2D DOBLADA: 16:40/19:40/22:40

CLASIFICADOS

EDICTO Nº 007/2023

PARA: LA EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI representada legalmente por el Sr. NORMAN JOSÉ UREÑA DÍAZ

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6.

EL MSc. DAEN JOSÉ BASILIO SANTOS CANAVIRI, JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 DEL DEPARTAMENTO DE CBBA. POR EL PRESENTE EDICTO: SE CITA A LA EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, representada legalmente por el Sr. NORMAN JOSÉ UREÑA DÍAZ, CON LAS SIGUIENTES PIEZAS PROCESALES DENTRO EL PROCESO EJECUTIVO SOCIAL SEGUIDO POR PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), REPRESENTADA POR LA SRA. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO Y/O DANIELA BETANCUR ORELLANA, A CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LAS SIGUIENTES PIEZAS PROCESALES: CUYO CONTENIDO LITERAL ES EL SIGUIENTE.- MEMORIAL DE 08 DE MARZO 2021.- SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE TURNO DE LA CAPITAL: I: APERSONAMIENTO: II.- DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SOCIAL.- OTROSÍES.- PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A." (PROVIVIENDA S.A.), representada legalmente por la Sr. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO, generales de ley, ante usted solicito: I.- APERSONAMIENTO.- Por el Poder Notarial N° 221/2021 de 27/05/2021, otorgado ante la NOTARÍA DE FE PÚBLICA 97 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ, el mismo que tiene carácter de Poder Especial, Amplio y suficiente, me apersono ante su autoridad en representación de la sociedad denominada PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), pidiendo aceptarlo teniéndome por apersonado. II.- ACCIÓN EJECUTIVA: ANTECEDENTES.- A partir del mes de diciembre de 1998, fecha de inicio para la recaudación de Aportes del Régimen de Vivienda, correspondientes al periodo de noviembre de 1998, PROVIVIENDA S.A. se encuentra facultada para iniciar el cobro judicial de los aportes en mora a través del Proceso Ejecutivo Social. A la fecha dicha facultad está legalmente respaldada por el Decreto Supremo N° 25958 de 21/10/2000 y demás disposiciones legales complementarias.- En este sentido el Decreto Supremo mencionado en su Art. 4 establece que: "la recaudación y transferencia de los aportes patronales de vivienda a cargo de la Entidad Recaudadora y Administradora de Aportes ERA, (PROVIVIENDA S.A.) se sujetará a la normativa y controles de acuerdo al presente Decreto Supremo"; estableciendo el Art. 9 en sus num. 2 y 3 como obligación legal de la ERA cobrar los Aportes al Régimen de Vivienda, así como los intereses y multas que no hubieran sido pagados por el empleador a PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.) sin otorgar condonación alguna.- El Art. 13 indica que: "si el empleador no cumple con los plazos establecidos para el pago del aporte patronal obligatorio, más intereses y recargos, la ERA procederá a la ejecución social de cobro ante los Jueces de Trabajo y Seguridad Social, en conformidad a las disposiciones vigentes para el SSO.- La ERA deberá iniciar la acción ejecutiva social transcurridos sesenta (60) días calendario computables a partir de la fecha en la que el empleador haya incurrido en mora". Este plazo fue modificado a 120 días calendario por el Art. 1 del Decreto Supremo N° 26131 de 30/03/2001, disponiendo a la vez en su Art. 4 la aplicación supletoria para el régimen de Vivienda de los artículos 1, 2 y 3 del citado Decreto Supremo.- Cabe aclarar que si bien el Decreto Supremo N° 25958 de 21/10/2000, suprime el aporte laboral del 1% y obliga a su devolución a los trabajadores, esta normativa no prohíbe expresamente a la ERA el iniciar el cobro judicial mediante el Proceso Ejecutivo Social sobre los aportes devengados al Régimen de Vivienda. Al presente el Decreto Supremo N° 25958 de 21/10/2000 en su calidad de norma específica, no ha sido derogado ni abrogado por ninguna disposición legal expresa, en consecuencia, se encuentra plenamente vigente.- Finalmente, y desde el año 1999, los Aportes al Régimen de Vivienda se vienen pagando en el mismo formulario en el que se pagan las contribuciones para el Seguro Social Obligatorio, actual Sistema Integral de Pensiones, administrado por ambas AFP'S constituidas en nuestro país, por lo que la presente demanda emerge de información reportada por ambas administradoras.- No obstante, es imprescindible tener en cuenta lo dispuesto por el Art. 188. I de la Ley de Pensiones vigente (065), que dispone que los procesos ejecutivos sociales instaurados por las AFP's deberán ser concluidos por estas, lo que implícitamente instaura un régimen de ultractividad del Proceso Ejecutivo Social, previsto por las normas del Art. 23 de la ley de pensiones de 1996 para cobro de aportes al extinto Seguro Social Obligatorio (SSO), lo que de igual manera alcanza al proceso Ejecutivo Social para el cobro de aportes de vivienda, que se encuentra inherentemente ligado a las normas y reglamentos que regían al extinto SSO, por disposición expresa del Art. 9 numerales 2 y 3 del Decreto Supremo N° 25958, último párrafo que dispone "las acciones legales emergentes se sujetarán a las disposiciones emitidas por la SPVS (Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) para el SSO (Seguro Social Obligatorio)".-Consecuentemente, a la fecha, el empleador CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, con NIT: 163908025, ha incumplido el pago de sus obligaciones, al no pagar los Aportes al Régimen de Vivienda recaudado por PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), más intereses y multas, correspondientes al (los) periodo(s) de: OCT-2013, conceptos adeudados a la Entidad que represento, ascendiendo sus obligaciones actuales pendientes de pago a un total de DOSCIENTOS SIETE 86/100 BOLIVIANOS (Bs.- 207.86); tal como indica la Nota de Debito N°. 3336291.- III.- DOCUMENTO EN EJECUCIÓN.- En mérito a lo expuesto y teniendo la Nota de Débito N° 3336291 de 08/03/2021, suficiente fuerza ejecutiva, suma líquida y exigible y ser de plazo vencido, de conformidad a lo establecido por el último párrafo del Artículo 13 del Decreto Supremo 25958, que a la letra manifiesta: "Constituye Título Ejecutivo, la Nota de Descargo de Débito del Empleador elaborado por la ERA" y los Arts. 486 y 487 núm. 3 del C.P.C., acreditándose la personería de las partes y la competencia del Juzgador, en aplicación del principio de ultractividad que preside el ordenamiento jurídico boliviano, solicito se dicte el correspondiente AUTO INTIMATORIO DE PAGO para que el empleador PAGUE a la ENTIDAD RECAUDADORA DE APORTES (ERA), la suma adeudada, intereses, costas y costos; haciendo la protesta legal de reconocer justos y legítimos pagos si los hubiere.- IV.- DERECHOS.- Los derechos que asisten a la ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES para iniciar la presente ACCIÓN EJECUTIVA SOCIAL, se fundan en lo establecido en los núm. 2 y 3 del Art. 9 y Art. 13 del Decreto Supremo N° 25958 de 21/10/2000, concordantes con los preceptos legales que establecen los Art. 486, 487 y 491 del C.P.C. y en este caso concreto el Art. 6 de la Ley 439 (C.P.C.), que establece que al interpretar una norma procesal, se recurrirá a normas análogas, la equidad que nace de las leyes y a los principios generales del derecho, Principios como la ULTRACTIVIDAD de la ley, que determina que cuando una ley derogada sigue produciendo efectos y sobrevive para algunos casos concretos, como es el caso del cobro de aportes al SSO y al régimen de VIVIENDA, todas las actuaciones y diligencias deben regirse por la ley procesal vigente al tiempo de su iniciación, en este caso el C.P.C. de 1975.- OTROSÍ PRIMERO.... OTROSÍ SEGUNDO.... OTROSÍ TERCERO.... OTROSÍ CUARTO.... OTROSÍ QUINTO.... OTROSÍ SEXTO.... OTROSÍ SÉPTIMO.... OTROSÍ OCTAVO.... Cochabamba, 04 de enero de 2022.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible.- PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021.- Cochabamba, 26 de marzo de 2021. La jurisdicción ordinaria se fundamenta en los principios procesales de celeridad, inmediatez, legalidad, verdad material, eficacia, eficiencia y otros principios y valores constituidos en la Ley Fundamental, lo que permite aplicar de manera objetiva la Ley, de tal modo que las partes conozcan sus derechos, garantías y obligaciones y tengan certidumbre y previsibilidad de todos los actos de la administración de justicia, es en ese entendido el proceso ejecutivo social para el cobro de aportes devengados al régimen de vivienda, una vez analizada la fuerza ejecutiva del documento y otros requisitos de forma, se pudo establecer que la parte demandada no consigna domicilio para efectos de su citación y/o notificación, debiendo a este efecto indicar la misma, sin perjuicio de acompañar croquis de referencia para los efectos consiguientes, lo que permitiría ante su inobservancia llevar adelante el proceso ejecutivo social sin el debido proceso, en consecuencia corresponde aclarar lo observado para los fines correspondientes de ley.- Notifique funcionario. Fdo. Ilegible.- MSc DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.- Lic. J. Daniel Montecinos Molina - Secretario Abogado.- MEMORIAL DE 18 DE MAYO DE 2021.- SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TURNO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL.- CUMPLE LO ORDENADO Y SOLICITA AUTO INTIMATORIO.- IANUS. 30274483 PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), representada legalmente por la Sra. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO, ante Ud., pido: A efecto de continuar con el proceso se indica que el ejecutado tiene domicilio ubicado en la CALLE FRANCISCO PIZARRO N° 1054, DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA, habiendo dado cumplimiento a lo ordenado por su autoridad solicito dicte AUTO INTIMATORIO DE PAGO. Cochabamba, 18 de mayo de 2020.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible.- AUTO DE 25 DE MAYO DE 2021.- VISTOS.- Estando cumplida la observación realizada mediante proveído de fecha 26.03/2021, se pasa a providencias la demanda de fecha 08.03/2021 y el presente memorial con lo siguiente.- Al Punto I.- A mérito del Testimonio Poder Nº 221/2021 de fecha 02.03/2021, téngase por apersonado a las Sras. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO y/o DANIELA BETANCUR ORELLANA, en representación de PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), y hágasele conocer actuados procesales conforme a derecho. Al Punto II, III y IV.- Teniendo suficiente fuerza ejecutiva el Titulo Ejecutivo con Nota de Débito Nº 3336291 de fecha 08.03/2021 adjunto y siendo la suma liquida y exigible, con plazo vencido, reconociendo la competencia de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 2 y 3 del Art. 9 y Art. 13 del D. S. N° 25958 de 21 de octubre de 2000, Arts. 486, 487 y 491 del Código de Procedimiento Civil, esta última de acuerdo a las modificaciones del Proceso Ejecutivo dispuesta por la Ley 1760 de 28 de febrero de 1997 y en aplicación del principio de ULTRACTIVIDAD y lo previsto por los Arts. 4 y 56 del Código Procesal del Trabajo, se INTIMA al CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, representada legalmente por el Sr. MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS, para que dentro de tercero día de su citación legal, cancele a favor de PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), representada por las Sras. Lía Sandra Rojas Mercado y/o Daniela Betancur Orellana, la suma total de Bs.- 207,86.- (DOSCIENTOS SIETE 86/100 BOLIVIANOS), que adeuda al Régimen de Vivienda por los conceptos detallados en el Titulo Ejecutivo adjunto, correspondiente a los periodos de Oct-2013, el mismo que será actualizado a la fecha de pago efectivo de la deuda, sin perjuicio de expedirse el correspondiente mandamiento de embargo contra los bienes propios de la empresa ejecutada de conformidad a lo prescrito por el Art. 491 Inc. III del Código de Procedimiento Civil.- Al Otrosí Primero.- Por acompañado y arrímese a sus antecedentes.- Al Otrosí Segundo.- Al Punto 1.- Por secretaría expídase mandamiento de embargo sobre los bienes propios de la empresa ejecutada hasta cubrir el monto demandado Bs.- 207,86.- (DOSCIENTOS SIETE 86/100 BOLIVIANOS), debiendo designarse depositario al prenombrado representante legal o en su defecto a persona honesta, solvente y con domicilio conocido, bajo responsabilidad de quien ejecute deberá tomar en cuenta el principio de proporcionalidad entre la suma que se pretende y el bien a embargarse.- Al Punto 2.- Una vez citada a la parte demandada se dispondrá lo que fuere en derecho.- Al Punto 3.- A mérito de la solicitud que antecede se dispone la notificación a los titulares de las oficinas de Derechos Reales y al Organismo Operativo de Tránsito, a objeto de que presten la información y/o certificación impetrada.- Al Punto 3.1.- Aclare su petitorio, tomando en cuenta la norma legal aplicable.- Al Otrosí Tercero.- Se tiene presente.- Al Otrosí Cuarto.- A lo principal.- Al Otrosí Quinto.- Se conmina a la parte demandada a objeto de que presente las planillas solicitadas dentro de tercero día de su notificación con el presente Auto.- Al Otrosí Sexto.- Téngase presente.- Al Otrosí Séptimo.- Por señalado el domicilio procesal para fines de comunicación procesal.- Al Otrosí Octavo.- Se tiene presente.- Citaciones y notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias.- Por señalado el domicilio procesal. Citaciones y notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias.- Fdo. Ilegible.- MSc. DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.- Lic. J. Daniel Montecinos Molina - Secretario Abogado.- MEMORIAL DE 03 DE FEBRERO DE 2023.- SEÑOR JUEZ SEXTO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL.- ACLARA Y REITERA CITACIÓN POR EDICTO.- IANUS: 30274483.- PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.) representada por Lía Sandra Rojas, dentro el proceso ejecutivo social de vivienda seguido contra el empleador CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, con nota de Debito: 3336291 ante su autoridad pido: ordene la citación con el Auto Intimatorio y demás actuaciones, se le efectué mediante Edictos de Prensa. OTROSÍ..... Cochabamba, 03 de febrero de 2023.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible Abogada.- PROVIDENCIA DE 13 DE FEBRERO DE 2023.- Cochabamba, 13 de febrero de 2023 Pasado a despacho.- Lo expuesto en el memorial que antecede y los informes efectuados por el Sr. Oficial de Diligencias de este despacho judicial de fecha 18 de junio de 2021 de fs. 22, 16 de febrero de 2022 de fs. 47 y 20 de julio de 2022 de fs. 66, esta última aclarada a través del informe de fecha 15 de noviembre de 2022 de fs. 77, de conformidad con el Art. 124-III) del Código de Procedimiento Civil aplicable por "ultractividad de la Ley, preste la parte ejecutante ante este Juzgado el juramento de desconocimiento de domicilio, sea en horario de oficina y con su resultado se procederá a librar el edicto que corresponda.- Notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias. Notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias.- Fdo. Ilegible.- MSc. DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.-Lic. J. Daniel Montecinos Molina - Secretario Abogado.- ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO. En la ciudad de Cochabamba, a los 18 días del mes de abril de 2023 años, a Hrs. 11:50, ante el suscrito Secretario - Abogado, se hizo presente la Sra. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO representante legal de PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.) con C.I. Nº 3173682 Santa Cruz, divorciada, Empleada, con domicilio en la C/ Simeón Roncal Nº 1610 - Z/ Cala Cala - Cbba., quien previo juramento de ley, dijo: "DESCONOZCO EL DOMICILIO QUE PUDIERA TENER LA EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. NORMAN JOSÉ UREÑA DÍAZ, PESE A LAS CONSTANTES AVERIGUACIONES QUE EFECTUÉ". Esto dentro el proceso EJECUTIVO SOCIAL seguido por PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.) representada legalmente por la Sra. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO en contra de la EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. NORMAN JOSÉ UREÑA DÍAZ. Con lo que termino el acto y firman los miembros del Tribunal y los prenombrados demandantes.- Fdo. Ilegible.- MSc DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.- Lic. J. Daniel Montecinos Molina - Secretario Abogado.- Fdo. Ilegible.- Lía Sandra Rojas Mercado.- C.I. 3173682 Sc.- Apoderada.- EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

D.S.O.

M.Sc. DAEN José B. Santos Canaviri JUEZ JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Cochabamba – Bolivia	J. Daniel Montecinos Molina SECRETARIO – ABOGADO JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Cochabamba – Bolivia

P101615679/7

EDICTO Nº 006/2023

PARA: EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, representada legalmente por el Sr. NORMAN JOSÉ UREÑA DIAZ.-

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6.-

EL MSc. DAEN JOSÉ BASILIO SANTOS CANAVIRI, JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 DEL DEPARTAMENTO DE CBBA. POR EL PRESENTE EDICTO; SE CITA A LA EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. NORMAN JOSÉ UREÑA DIAZ, CON LAS SIGUIENTES PIEZAS PROCESALES DENTRO EL PROCESO EJECUTIVO SOCIAL SEGUIDO POR PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), REPRESENTADA POR LA SRA. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO Y/O DANIELA BETANCUR ORELLANA, A CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LAS SIGUIENTES PIEZAS PROCESALES: CUYO CONTENIDO LITERAL ES EL SIGUIENTE.- MEMORIAL DE 04 DE ENERO DE 2022.- SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE TURNO DE LA CAPITAL.- APERSONAMIENTO.- II.-DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SOCIAL.- OTROSÍES.- PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A." (PROVIVIENDA S.A.), representada legalmente por LÍA SANDRA ROJAS MERCADO, generales de ley, DANIELA BETANCUR ORELLANA, generales de ley, ante su digna Autoridad, solicito.- I.- APERSONAMIENTO.- Por el Poder Notarial N° 221/2021 de 27/05/2021, otorgado ante la NOTARÍA DE FE PÚBLICA 97 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ, el mismo que tiene carácter de Poder Especial, Amplio y suficiente, me apersono ante su autoridad en representación de la sociedad denominada PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), pidiendo aceptarlo teniéndome por apersonado. II.- ACCIÓN EJECUTIVA.- ANTECEDENTES.- A partir del mes de diciembre de 1998, fecha de inicio para la recaudación de Aportes del Régimen de Vivienda correspondientes al periodo de noviembre de 1998, PROVIVIENDA S.A. se encuentra facultada para iniciar el cobro judicial de los aportes en mora a través del Proceso Ejecutivo Social. A la fecha dicha facultad está legalmente respaldada por el Decreto Supremo N° 25958 de 21/10/2000 y demás disposiciones legales complementarias.- En este sentido el Decreto Supremo mencionado en su Art. 4 establece que: "la recaudación y transferencia de los aportes patronales de vivienda a cargo de la Entidad Recaudadora y Administradora de Aportes ERA, (PROVIVIENDA S.A.) se sujetará a la normativa y controles de acuerdo al presente Decreto Supremo"; estableciendo el Art. 9 en sus num. 2 y 3 como obligación legal de la ERA cobrar los Aportes al Régimen de Vivienda, así como los intereses y multas que no hubieran sido pagados por el empleador a PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.) sin otorgar condonación alguna.- El Art. 13 indica que: "si el empleador no cumple con los plazos establecidos para el pago del aporte patronal obligatorio, más intereses y recargos, la ERA procederá a la ejecución social de cobro ante los Jueces de Trabajo y Seguridad Social, en conformidad a las disposiciones vigentes para el SSO.- La ERA deberá iniciar la acción ejecutiva social transcurridos sesenta (60) días calendario computables a partir de la fecha en la que el empleador haya incurrido en mora". Este plazo fue modificado a 120 días calendario por el Art. 1 del Decreto Supremo N° 26131 de 30/03/2001, disponiendo a la vez en su Art. 4 la aplicación supletoria para el régimen de Vivienda de los artículos 1, 2 y 3 del citado Decreto Supremo.- Cabe aclarar que si bien el Decreto Supremo N° 25958 de 21/10/2000, suprime el aporte laboral del 1% y obliga a su devolución a los trabajadores, esta normativa no prohíbe expresamente a la ERA el iniciar el cobro judicial mediante el Proceso Ejecutivo Social sobre los aportes devengados al Régimen de Vivienda. Al presente el Decreto Supremo N° 25958 de 21/10/2000 en su calidad de norma específica no ha sido derogado ni abrogado por ninguna disposición legal expresa, en consecuencia, se encuentra plenamente vigente.- Finalmente, y desde el año 1999, los Aportes al Régimen de Vivienda se vienen pagando en el mismo formulario en el que se pagan las contribuciones para el Seguro Social Obligatorio, actual Sistema Integral de Pensiones, administrado por ambas AFP'S constituidas en nuestro país, por lo que la presente demanda emerge de información reportada por ambas administradoras.- No obstante, es imprescindible tener en cuenta lo dispuesto por el Art. 188. I de la Ley de Pensiones vigente (065), que dispone que los procesos ejecutivos sociales instaurados por las AFP's deberán ser concluidos por estas, Lo que implícitamente instaura un régimen de ultractividad del Proceso Ejecutivo Social, previsto por las normas del Art. 23 de la Ley de Pensiones de 1996 para cobro de aportes al extinto Seguro Social Obligatorio (SSO), lo que de igual manera alcanza al proceso Ejecutivo Social para el cobro de aportes de vivienda, que se encuentra inherentemente ligado a las normas y reglamentos que regían al extinto SSO, por disposición expresa del Art. 9 numerales 2 y 3 del Decreto Supremo N° 25958, último párrafo que dispone "las acciones legales emergentes se sujetarán a las disposiciones emitidas por la SPVS (Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) para el SSO (Seguro Social Obligatorio)".- Consecuentemente, a la fecha, el empleador CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, con NIT: 163908025, ha incumplido el pago de sus obligaciones, al no pagar los Aportes al Régimen de Vivienda, recaudado por PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), más intereses y multas, correspondientes al (los) periodo(s) de: JUL-2013, SEP-2013, OCT-2013, NOV-2013, conceptos adeudados a la Entidad que represento, ascendiendo sus obligaciones actuales pendientes de pago a un total de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 67/100 BOLIVIANOS (Bs.- 1,343.67); tal como indica la Nota de Débito N° 3343896.- III.- DOCUMENTO EN EJECUCIÓN. - En mérito a lo expuesto y teniendo la Nota de Débito N° 3343896 de 04/01/2022, suficiente fuerza ejecutiva, suma líquida y exigible y ser de plazo vencido, de conformidad a lo establecido por el último párrafo del Artículo 13 del Decreto Supremo 25958 que a la letra manifiesta: "Constituye Título Ejecutivo, la Nota de Descargo de Débito del Empleador elaborado por la ERA" y los Arts. 486 y 487 núm. 3 del C.P.C., acreditándose la personería de las partes y la competencia del Juzgador, en aplicación del principio de ultractividad que preside el ordenamiento jurídico boliviano, solicito se dicte el correspondiente AUTO INTIMATORIO DE PAGO para que el empleador PAGUE a la ENTIDAD RECAUDADORA DE APORTES (ERA), la suma adeudada, intereses, costas y costos; haciendo la protesta legal de reconocer justos y legítimos pagos si los hubiere.- IV.- DERECHOS.- Los derechos que asisten a la ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES para iniciar la presente ACCIÓN EJECUTIVA SOCIAL, se fundan en lo establecido en los núm. 2 y 3 del Art. 9 y Art. 13 del Decreto Supremo N° 25958 de 21/10/2000, concordantes con los preceptos legales que establecen los Art. 486, 487 y 491 del C.P.C. y en este caso concreto el Art. 6 de la Ley 439 (C.P.C.), que establece que al interpretar una norma procesal, se recurrirá a normas análogas, la equidad que nace de las leyes y a los principios generales del derecho, Principios como la ULTRACTIVIDAD de la ley, que determina que cuando una ley derogada sigue produciendo efectos y sobrevive para algunos casos concretos, como es el caso del cobro de aportes al SSO y al régimen de VIVIENDA, todas las actuaciones y diligencias deben regirse por la ley procesal vigente al tiempo de su iniciación, en este caso el C.P.C. de 1975.- OTROSÍ PRIMERO.... OTROSÍ SEGUNDO.... OTROSÍ TERCERO.... OTROSÍ CUARTO.... OTROSÍ QUINTO.... OTROSÍ SEXTO.... OTROSÍ SÉPTIMO.... OTROSÍ OCTAVO.... Cochabamba, 04 de enero de 2022.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible.- AUTO DE 02 DE FEBRERO DE 2022.- VISTOS: Pasado a despacho.- Al Punto I.- A mérito del Testimonio Poder Nº 221/2021 de fecha 27.05/2021, téngase por apersonado a las Sras. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO y/o DANIELA BETANCUR ORELLANA en representación de PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), y hágasele conocer actuados procesales conforme a derecho. Al Punto II, III y IV.-Teniendo suficiente fuerza ejecutiva el Título Ejecutivo con Nota de Debito Nº 3343896 de fecha 04.01/2.022, adjunto y siendo la suma liquida y exigible, con plazo vencido, reconociendo la competencia de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 2 y 3 del Art. 9 y Art. 13 del D. S. N° 25958 de 21 de octubre de 2000, Arts. 486, 487 y 491 del C.P.C., esta última de acuerdo a las modificaciones del Proceso Ejecutivo, dispuesta por la Ley 1760 de 28/02/1997 y en aplicación del principio de ULTRACTIVIDAD y lo previsto por los Arts. 4 y 56 del C.P.T., se INTIMA a la empresa CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI representada legalmente por el Sr. MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS, para que dentro de tercero día de su citación legal, cancele a favor de PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), representada por las Sras. Lía Sandra Rojas Mercado y/o Daniela Betancur Orellana, la suma total de Bs.- 1.343,67.- (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 67/100 BOLIVIANOS), que adeuda al Régimen de Vivienda por los conceptos detallados en el Titulo Ejecutivo adjunto, correspondiente a los periodos de Jul-2013, Sep-2013, Oct-2013, Nov-2013, el mismo que será actualizado a la fecha de pago efectivo de la deuda, sin perjuicio de expedirse el correspondiente mandamiento de embargo contra los bienes propios de la empresa ejecutada, de conformidad a lo prescrito por el Art. 491 Inc. III del C.P.C.- Al Otrosí Primero.- Por acompañado y arrímese a sus antecedentes.- Al Otrosí Segundo.- Al Punto 1.- Por secretaría expídase mandamiento de embargo sobre los bienes propios de la empresa ejecutada hasta cubrir el monto demandado Bs.- 1.343,67.- (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 67/100 BOLIVIANOS), debiendo designarse depositario al prenombrado representante legal o en su defecto a persona honesta, solvente y con domicilio conocido, bajo responsabilidad de quien ejecute deberá tomar en cuenta el principio de proporcionalidad entre la suma que se pretende y el bien a embargarse.- Al Punto 2.- Una vez citada a la parte demandada se dispondrá lo que fuere en derecho.- Al Punto 3.- A mérito de la solicitud que antecede se dispone la notificación a los titulares de las oficinas de Derechos Reales y al Organismo Operativo de Tránsito, a objeto de que presten la información y/o certificación solicitada.- Al Punto 3.1.- Aclare su petitorio, tomando en cuenta la norma legal aplicable.- Al Otrosí Tercero.- Se tiene presente.- Al Otrosí Cuarto.- A lo principal.- Al Otrosí Quinto.- Se conmina a la parte demandada a objeto de que presente las planillas solicitadas dentro de tercero día de su notificación con el presente Auto.- Al Otrosí Sexto.- Téngase presente.- Al Otrosí Séptimo.- Por señalado el domicilio procesal para fines de comunicación procesal.- Al Otrosí Octavo.- Se tiene presente.- Citaciones y notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias.- Fdo. Ilegible.- MSc DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.- Lic. J. Daniel Montecinos Molina - Secretario Abogado.- MEMORIAL DE 22 DE FEBRERO DE 2023.- SEÑOR JUEZ SEXTO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL.- SOLICITA CITACIÓN POR EDICTO: NUREJ.- 30310422.- OTROSÍES: PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A." (PROVIVIENDA S.A.), representada por LÍA SANDRA ROJAS, generales de ley, de la demanda Ejecutiva Social, seguida contra el empleador CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI con Nota de Débito: 3343896, ante su Autoridad pido: En mérito a los Informes levantados por el Oficial de Diligencias, cursantes en obrados, referentes a la citación con la demanda y Auto Intimatorio a la Empresa Demandada, asimismo conforme a las Certificaciones de la Jefatura del Trabajo, la Caja Nacional de Salud CNS, el Servicio de Impuestos Nacionales SIN y la certificación del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio SEPREC que adjunto al presente escrito, habiendo agotado esta parte todos los medios para la averiguación del domicilio de la Empresa Demandada, sin poder obtener más datos sobre la misma, es que solicito a su probidad ORDENE que la citación con el Auto Intimatorio y demás actuados procesales, se la efectúe mediante Edictos de Prensa y sea al amparo del Art. 124 del C.P.C., para cuyo efecto deberá franquearse por secretaría el correspondiente Testimonio para las Publicaciones de Prensa.- OTROSÍ I.... OTROSÍ II.... Cochabamba, 22 de febrero de 2023.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible.- PROVEÍDO DE 24 DE FEBRERO DE 2023.- Pasado a despacho.- Lo expuesto en el memorial que antecede y el informe efectuado por el Sr. Oficial de Diligencias de este despacho judicial de fecha 12/04/2022 de fs. 23, de conformidad con el Art. 124-III) del Código de Procedimiento Civil, aplicable por ultractividad de la ley, preste la parte ejecutante ante este Juzgado el juramento de desconocimiento de domicilio, sea en horario de oficina y con su resultado se procederá a librar el edicto que corresponda.- Al Otrosí I.- Arrímese a sus antecedentes.- Al Otrosí II.- A los antecedentes.- Notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias.- Fdo. Ilegible.- MSc. DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.- Lic. J. Daniel Montecinos Molina.- Secretario-Abogado.- ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO: En la ciudad de Cochabamba, a los 18 días del mes de abril de 2023 años, a horas 11:50, ante el suscrito Secretario-Abogado, se hizo presente la Sra. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO representante legal de PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.) generales de ley, quien previo juramento de ley, dijo: "DESCONOZCO EL DOMICILIO QUE PUDIERA TENER LA EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. NORMAN JOSÉ UREÑA DIAZ, PESE A LAS CONSTANTES AVERIGUACIONES QUE EFECTUÉ".- Esto dentro el proceso EJECUTIVO SOCIAL seguido por PROVIVIENDA ENTIDAD RECAUDADORA Y ADMINISTRADORA DE APORTES S.A. (PROVIVIENDA S.A.), representada legalmente por la Sra. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO en contra de la EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. NORMAN JOSÉ UREÑA DIAZ: Con lo que termino el acto firman el suscrito secretario la prenombrada representante legal.- Fdo. Ilegible.- MSc. DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.- Lic. J. Daniel Montecinos Molina.- Secretario - Abogado.- Fdo. Ilegible.- Lía Sandra Rojas Mercado.- CI 3173682 Sc.- Apoderada.- EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

D.S.O.

M.Sc. DAEN José B. Santos Canaviri JUEZ JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Cochabamba – Bolivia	J. Daniel Montecinos Molina SECRETARIO – ABOGADO JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Cochabamba – Bolivia

P101615682/7

EDICTO Nº 004/2023

PARA: EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI representada legalmente por el Sr. MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS.-

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6.

EL MSc. DAEN JOSÉ BASILIO SANTOS CANAVIRI, JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 DEL DEPARTAMENTO DE CBBA. POR EL PRESENTE EDICTO; SE CITA A LA EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, representada legalmente por el Sr. MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS, CON LAS SIGUIENTES PIEZAS PROCESALES DENTRO EL PROCESO COACTIVO SOCIAL SEGUIDO POR PREVISIÓN BBVA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, (BBVA PREVISIÓN AFP S.A.), REPRESENTADA POR LA SRA. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO Y/O DANIELA BETANCUR ORELLANA, A CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LAS SIGUIENTES PIEZAS PROCESALES: CUYO CONTENIDO LITERAL ES EL SIGUIENTE.- MEMORIAL DE FECHA 10 DE ENERO DE 2022.- SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TURNO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL: DEMANDA PROCESO COACTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CONTRIBUCIONES EN MORA AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES OTROSÍES: PREVISIÓN BBVA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (BBVA PREVISIÓN AFP S.A.), representada legalmente por la Sra. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO Y/O DANIELA BETANCUR ORELLANA, generales de ley, presentándome ante Ud., con el debido respeto solicitamos: I. PERSONALIDAD Y PERSONERÍA: El testimonio N° 1134/2019 de 10/10/2019, otorgada ante Notaría de Fe Pública de la Dra. Juana Mery Ortiz Romero del distrito judicial de Santa Cruz, acredita la personalidad jurídica de la sociedad "PREVISIÓN BBVA - ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES S.A. (BBVA PREVISIÓN AFP S.A.), constituida de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio, la Ley N° 1732 de 29 de noviembre de 1996, su Decreto Reglamentario N° 24469 de 17 de enero de 1997 y demás disposiciones legales aplicables, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 0205931/97 de 28 de febrero de 1997 y con Matrícula actualizada N° 00013372, otorgada por FUNDEMPRESA, acredito mi personería en representación de BBVA PREVISIÓN AFP S.A., en virtud al poder conferido por el Sr. Álvaro Fernández Gonzalo, por lo que ejerciendo su representación interpongo la presente demanda Coactiva de la Seguridad Social.- II. PARTE DEMANDADA.- En mérito a establecido por la Ley de Pensiones N° 065 en sus artículos 110, 111 y siguientes, art. 110 Inc. 4) del Código procesal Civil, instauro demanda Coactiva en contra del empleador CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, con NIT 163908025, representada legalmente por MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS, generales de ley.- III. ANTECEDENTES.- La Constitución Política el Estado establece que todo ciudadano tiene derecho a la Seguridad Social y percibir prestaciones que ella brinda a través de los Entes Gestores de Salud la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. La Ley 065 "Ley de Pensiones" de 10 de diciembre de 2010, establece el Sistema Integral de Pensiones compuesto por los Regímenes Contributivo, Semicontributivo y no Contributivo para otorgar las prestaciones de vejez, invalidez, muerte, gastos funerarios, pensión solidaria de vejez, pensiones por muerte, con la finalidad de proteger el capital humano del Estado Plurinacional. La citada ley manda y ordena que todo empleador, tiene la obligación de actuar como agente de retención y pagar: Aportes Nacionales Solidarios, Aportes, primas, Comisión, Interés por mora, Interés Incremental deducidos a los Afiliados bajo su dependencia laboral dentro de los plazos señalados por el Artículo 96 de la Ley, y en concordancia con el Artículo 48 numeral IV de la Constitución Política del Estado, el Artículo 117 establece la imprescriptibilidad del derecho para el cobro de todas las contribuciones. A la fecha, la empresa CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI con NIT 163908025, no cumplió con la obligación legal de pagar las contribuciones, primas, intereses y Comisión a la Seguridad Social de Largo Plazo, correspondiente a sus dependientes PÁNFILO RÍOS ORDOÑEZ por los periodos de: JUL-2013, SEP-2013, OCT-2013, NOV-2013, deuda que asciende a la suma de ONCE MIL SETECIENTOS DOS 65/100 BOLIVIANOS (Bs. 11,702.65.-) obligación liquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido, extremo que se sustenta e indica la Nota de Debito N° 255456 DE FECHA 07/01/2022. Con la facultad otorgada por el Art. 110 de la Ley de Pensiones, Artículos 20 y 22 del Decreto Supremo N° 0778 y demás disposiciones vigentes, esta Administradora de Fondos de Pensiones detenta la obligación de cobrar Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios en mora, intereses sin otorgar condonación alguna.- IV. DOCUMENTO COACTIVO.- La Ley 065 en su Art. 110 define y establece "que las Notas de Débito emitidas por la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo se consideran como Título Coactivo". Asimismo, establece que las Administradoras de Fondos de Pensiones al amparo del Título VIII (transición) Art. 177 de la citada ley y de los Artículos 20 y 22 del Decreto Supremo N° 0778, "tienen la facultad legal de ejercitar la personería jurídica de la Entidad Pública de Seguridad Social de Largo Plazo y de los asegurados al Sistema Integral de Pensiones". En mérito a lo expuesto y siendo la Nota de Debito N° 255456 de fecha 07/01/2022, documento coactivo que demuestra que la obligación del empleador es una suma liquida exigible y de plazo vencido, de conformidad a lo establecido por las citadas disposiciones legales.- V. PETITORIO.- Al amparo de los Artículos 110, 111 y siguientes de la Ley 065, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones vigentes complementarias, interpongo demanda coactiva social en contra del empleador CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, y solicito dicte sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes y condene al empleador el pago de la suma perseguida de ONCE MIL SETECIENTOS DOS 65/100 BOLIVIANOS (Bs. 11,702.65), más intereses por mora, interés incremental, gastos judiciales y administrativos, establecidos en el Art. 29 de D.S. conforme manda y ordena el citado Art. 221, 222, 223 numeral II y 224 de C.P.C..- OTROSÍ PRIMERO.- OTROSÍ SEGUNDO.- OTROSÍ TERCERO.- OTROSÍ CUARTO.- OTROSÍ QUINTO.- OTROSÍ SEXTO.- OTROSÍ SÉPTIMO.- OTROSÍ OCTAVO.- Cochabamba, 10 de enero de 2022.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible abogado.- PROVEÍDO DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021.- Pasado a despacho.- La jurisdicción ordinaria se fundamenta en los principios procesales de celeridad, inmediatez, legalidad, verdad material, eficacia, eficiencia y otros principios y valores constituidos en la Ley Fundamental, lo que permite aplicar de manera objetiva la Ley, de tal modo que las partes conozcan sus derechos, garantías y obligaciones, y tengan certidumbre y previsibilidad de todos los actos de la administración de justicia, es en ese entendido el proceso coactivo de la seguridad social para la recuperación de contribuciones en mora al Sistema Integral de Pensiones, una vez analizada la fuerza coactiva del documento y otros requisitos de forma, se pudo establecer la contradicción en el monto consignado en la Publicación adjunto, respecto a los datos del Título Coactivo y la demanda, lo que permitiría ante su inobservancia llevar adelante el proceso coactivo sin el debido proceso, en consecuencia corresponde subsanar lo observado para los fines correspondientes de ley.- Citaciones y notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias.- Fdo. Ilegible.- MSc DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.- Lic. J. Daniel Montecinos Molina - Secretario Abogado.- MEMORIAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022.- SEÑOR JUEZ SEXTO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL.- CUMPLE LO ORDENADO.- NUREJ: 30310410.- LÍA SANDRA ROJAS MERCADO, en calidad de representante de PREVISIÓN BBVA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES S.A. (BBVA PREVISIÓN AFP S.A.) dentro del proceso Coactivo Social contra CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, pido: Paso a aclarar que al momento de emitir el TITULO COACTIVO demandados se contemplan los intereses en mora, intereses incremental y gastos judiciales; sin embargo, al momento de realizar la gestión de cobro Administrativa a través de las publicaciones no son contemplados estos conceptos, ya que no se habría incurrido en mora. Claramente nos ampara la LEY DE PENSIONES. Habiéndose cumplido y aclarado de donde proviene el monto total descrito de la Gestión Administrativa de Cobro, solicito dictar SENTENCIA de conformidad con el Art. 111 de la ley N° 065 de Pensiones.- Cochabamba, 14 de febrero de 2022.- Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible abogado.- PROVEÍDO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022.- Pasado a despacho.- Con la aclaración que antecede, por secretaría pase a despacho el expediente para la correspondiente resolución de sentencia, con la nota marginal y el material necesario para los fines consiguientes.- Notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias Citaciones y notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias.- Fdo. Ilegible.- MSc DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.- Lic. J. Daniel Montecinos Molina - Secretario Abogado.- SENTENCIA N° 04/2022.- Dentro el proceso coactivo de la seguridad social seguido por PREVISIÓN BBVA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (BBVA PREVISIÓN AFP S.A.), representada por las Sras. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO y/o DANIELA BETANCUR ORELLANA en contra de la empresa CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, representada legalmente por el Sr. MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS, por concepto de deudas al Sistema Integral de Pensiones. VISTOS: Que, PREVISIÓN BBVA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (BBVA PREVISIÓN AFP S.A.) representada por las Sras. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO y/o DANIELA BETANCUR ORELLANA, en mérito al Testimonio de Poder Nº 1134/2019 de 10 de octubre de 2019 adjunto a fs. 1-7, con los argumentos y fundamentos de derecho contenidos en la demanda de fs. 33-35, aclarada mediante memorial de fs. 38, en la vía de ejecución coactiva de la seguridad social, demanda a la empresa CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, representada legalmente por el Sr. MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS, el pago de Bs. 11.702.65.- por aportes, primas (riesgo común y profesional), intereses (mora e incremental), comisión AFP y gastos judiciales y administrativos. CONSIDERANDO I: Con los elementos de hecho mencionados en la demanda de fs. 33-35, aclarada mediante memorial de fs. 38, se tiene demostrado lo siguiente: El Título Coactivo con Nota de Debito N° 255456 de 07 de enero de 2022 de fs. 11, emitida por BBVA PREVISIÓN AFP S.A., acredita que la empresa CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, representada legalmente por el Sr. MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS, adeuda la suma de Bs. 11.702,65.- (ONCE MIL SETECIENTOS DOS 65/100 BOLIVIANOS), a favor de BBVA PREVISIÓN AFP S.A., por concepto de aportes a la seguridad social de largo plazo, por los periodos de: JUL-2013, SEP-2013, OCT-2013. NOV-2013, más primas (riesgo común y profesional), más intereses (por mora e incremental), comisión AFP y gastos judiciales y administrativos. CONSIDERANDO II: Según dispone el numeral 1 de la Disposición Transitoria Única del D.S. N° 0778 de 26 de enero de 2011, las obligaciones en la Ley N° 065 y sus reglamentos serán asumidas por las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, hasta que la Gestora Pública de la Seguridad Social asuma la administración del Sistema Integral de Pensiones - SIP. En relación a lo anterior, el Art. 110 de la Ley N° 065 (Ley de Pensiones) de 10 de diciembre de 2010, regula: "Procederá la ejecución Coactiva Social, cuando se persiga el cobro de Aportes Nacionales Solidarios, Aportes, Primas y Comisión, el Interés por Mora, Interés Incremental y Recargos, adeudados a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. Se considerará como Título Coactivo, la Nota de Débito emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al Empleador o al Aportante Nacional Solidario, que contendrá las Contribuciones, Aportes, Aportes Nacionales Solidarios, el Interés por Mora, el Interés Incremental y Recargos adeudados, constituyéndose en obligaciones de pagar líquidas y exigibles... ". Conforme a lo expuesto, en el caso sub lite, al cumplir el Título Coactivo con Nota de Debito N° 255456 de 07 de enero de 2022 de fs. 11, base de la demanda, con la última norma legal citada, se establece que el mismo se constituye en un título coactivo como tal, toda vez que contiene obligaciones líquidas y exigibles que debe pagar la parte coactivada, como son los aportes, primas, intereses, comisión AFP y gastos judiciales y administrativos. POR TANTO: El suscrito Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 6 de la Capital, administrando justicia en primera instancia a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud a la jurisdicción especial que por ella ejerce, conforme a lo previsto en el Art. 111. I. párrafo cuarto de la Ley N° 065 (Ley de Pensiones) de 10 de diciembre de 2010, declara PROBADA la demanda de fs. 33-35, aclarada mediante memorial de fs. 38, en consecuencia, se ordena el embargo y/o anotación preventiva sobre los bienes propios de la empresa CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI representada legalmente por el Sr. MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS y que se lleve adelante la ejecución coactiva social hasta hacerse efectiva la suma de Bs. 11.702.65.- (ONCE MIL SETECIENTOS DOS 65/100 BOLIVIANOS), por los conceptos consignados en el Título Coactivo de fs. 11, dentro el plazo de tres días, bajo apercibimiento de procederse al remate de los bienes embargados o por embargarse de la parte coactivada.- Al Otrosí Primero.- Se tiene presente y arrímese a sus antecedentes.- Al Otrosí Segundo.- Obsérvese la norma legal señalada precedentemente y con su resultado se dispondrá conforme corresponda.- Al Otrosí Tercero.- Al Punto 1.- Notifíquese a las oficinas de Derechos Reales y al Organismo Operativo de Tránsito, a objeto de que informen y/o certifiquen lo impetrado.- Al Punto 1.1.- Aclare su petitorio, tomando en cuenta la norma legal aplicable.- Al Punto 2.- Estese al embargo dispuesto ut supra.- Al Punto 3.- De momento sin lugar a lo solicitado.- Al Punto 4.- Oportunamente se dispondrá lo que fuere de ley.- Al Otrosí Cuarto.- Se tiene presente.- Al Otrosí Quinto.- Estese a lo principal.- Al Otrosí Sexto.- Por anunciado.- Al Otrosí Séptimo.- Por señalado el domicilio procesal para los efectos consiguientes.- Al Otrosí Octavo.- Téngase presente los medios telemáticos señalados para los fines de comunicación procesal. Esta Sentencia de la que se tomará razón donde corresponda, se funda en las disposiciones legales citadas y es pronunciada en la ciudad de Cochabamba a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintidós años. REGÍSTRESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Ilegible: MSc DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.- Lic. J. Daniel Montecinos Molina - Secretario Abogado.- MEMORIAL DE FECHA 09 DE ENERO DE 2023.- SEÑOR JUEZ SEXTO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL: HACE CONOCER Y SOLICITA CITACIÓN POR EDICTO.- IANUS: 30310410.- PREVISIÓN BBVA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA "BBVA PREVISIÓN AFP S.A.", representada por LÍA SANDRA ROJAS MERCADO, generales de ley, dentro el proceso Coactivo iniciado en contra de CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI pido: Reitero muy respetuosamente que la citación se efectué mediante EDICTOS DE PRENSA, conforme a lo dispuesto en el Art: 78 de Código Procesal Civil, debido a que se agotaron las instancias y desconocemos el domicilio de la Empresa CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI con NIT: 163908025, solicitamos que nos franquee por secretaría el correspondiente Edicto para las publicaciones de prensa, previa acta de desconocimiento de domicilio, protesto cumplir con los recaudos necesarios.- OTROSÍ..... Cochabamba, 09 de enero de 2023.- Fdo. Ilegible; Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible abogado.- PROVEÍDO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023.- Pasado a despacho.- Lo expuesto en el memorial que antecede y los informes efectuados por el Sr. Oficial de Diligencias de este despacho judicial de fecha 26 de abril de 2022 de fs. 47, 22 de agosto de 2022 de fs. 66 y 16 de septiembre de 2022 de fs. 69, esta última aclarada a través del informe de fecha 15 de noviembre de 2022 de fs. 82, de conformidad con el Art. 78-II) del Código Procesal Civil, preste la parte coactivante ante este Juzgado el juramento de desconocimiento de domicilio, sea en horario de oficina y con su resultado se procederá a librar el edicto que corresponda.- Al Otrosí.- Arrímese a sus antecedentes.- Notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias. Citaciones y notificaciones por el Sr. Oficial de Diligencias.- Fdo. Ilegible.- MSc DAEN José B. Santos Canaviri - Juez.- Fdo. Ilegible.- Lic. J. Daniel Montecinos Molina - Secretario Abogado. ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO: En la ciudad de Cochabamba a los 31 días del mes de marzo de 2023 años, a Hrs. 14:30, ante el suscrito Secretario-Abogado, se hizo presente la Sra. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO, representante legal de PREVISIÓN BBVA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (BBVA PREVISIÓN AFP S.A.) con C.I. Nº 3173682 Santa Cruz, divorciada, Empleada, con domicilio en la C/ Simeón Roncal Nº 1610 - Z/ Cala Cala - CBBA., quien previo juramento de ley, dijo: "DESCONOZCO EL DOMICILIO QUE PUDIERA TENER LA EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS, PESE A LAS CONSTANTES AVERIGUACIONES QUE EFECTUÉ". Esto dentro el proceso COACTIVO SOCIAL seguido por PREVISIÓN BBVA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (BBVA PREVISIÓN AFP S.A.), representada legalmente por la Sra. LÍA SANDRA ROJAS MERCADO en contra de la EMPRESA CONSORCIO HIDROELÉCTRICO MISICUNI, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. MARIO ORLANDO CRUZ BURGOS. Fdo. Ilegible.- Fdo. Ilegible: Juez.- Fdo. Ilegible.- Secretario Abogado.- EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

D.S.O.

M.Sc. DAEN José B. Santos Canaviri JUEZ JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Cochabamba – Bolivia	J. Daniel Montecinos Molina SECRETARIO – ABOGADO JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Cochabamba – Bolivia

P101615676/30



Aparecen otras 25 víctimas de acoso sexual y apuntan a más docentes de la UMSS

Cochabamba. La UMSS trabaja en un reglamento interno que permita acelerar los procesos disciplinarios

MIRIAN PEÑAFIEL C.
Los Tiempos

Tras la detención de un docente de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) denunciado por acoso sexual por al menos 10 estudiantes, salieron a la luz otras 25 víctimas que se animaron a acusar a seis catedráticos implicados en este tipo de delitos.

El rector de la UMSS, Julio Medina, dijo ayer que se apresura la aprobación de reglamentos enmarcados en el nuevo Estatuto Universitario para que los procesos disciplinarios por faltas graves se aceleren y concluyan con un fallo.

La responsable de la Oficina de Protección a la Mujer Universitaria de la UMSS, Victoria Ballón, indicó que las últimas denuncias implican a docentes de cuatro facultades. Las víctimas oscilan entre los 19 y 20 años y los agresores de 50 a 60.

"En el caso Alberto I. (docente detenido), oficialmente ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) denunciaron 10, luego acudieron conmigo otras tres; en el caso de Derecho hay ocho personas; en Agronomía hay más de cuatro víctimas, en Tecnología existen varias víctimas, y en Economía hay denuncias contra exautoridades", señaló.

Remarcó que las mismas víctimas pidieron no llevar los casos a instancias penales; sin embargo, anunció que todos estos casos tendrán que resolverse con el Tribunal de Justicia Universitaria de la UMSS, porque se trata de faltas y contravenciones.

"Se tomó contacto con los docentes denunciados y señalaron que se trata de malos entendidos, que no es como las víctimas quieren hacer ver, que están confundiendo la disciplina con el acoso sexual; sin embargo, las universitarias dicen que las invitan a tomar un café, que quieren invitarlas a cenar y esto ya se sale del marco académico, pero los docentes no quieren reconocer, por lo que se investiga cada caso y, si amerita sacar a otras instancias, se hará", añadió.

Ballón también hizo conocer que el acoso y agresiones sexuales se dan entre docentes. "Hoy (ayer) dos docentes denunciaron a sus colegas o directores de carreras por acoso sexual", expresó.

El rector de la UMSS, Julio Medina, señaló que internamente se está trabajando para que, además del proceso penal en la vía ordinaria, se dé una sanción disciplinaria para estos docentes acusados de violencia sexual a sus estudiantes.

"En un mes se van a aprobar los nuevos cambios en los procesos disciplinarios para quienes incurran en delitos como el acoso o abusos sexuales, la próxima semana se desarrollará la primera reunión", dijo.

PROTECCIÓN

Apoyo a la mujer universitaria

La responsable de la Oficina de Protección a la Mujer Universitaria de la UMSS, Victoria Ballón, está a cargo de la institución desde el 10 de mayo de la presente gestión y mostró a las estudiantes el apoyo total en caso de sufrir cualquier tipo de violencia entre compañeros o por sus docentes.

"Las víctimas se sienten fortalecidas de haber denunciado en el entendido que el Rector ha facilitado esta oficina y que se ve que hay alguien que interpone de oficio para apoyarlas", dijo.



Los pasillos de la Universidad Mayor de San Simón. HERNAN ANDIA

La Policía secuestra más de un millón de bolivianos en la frontera con Perú

La Paz. La pareja no supo justificar la procedencia del dinero ni el motivo para intentar sacar al exterior

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

La Policía secuestró más de un millón de bolivianos y 200 mil dólares que estaban en poder de una pareja en la localidad de Desaguadero, La Paz, que pretendía cruzar a Perú. No supo justificar la procedencia del dinero ni el motivo del traslado del mismo.

"Se ha encontrado a un varón de 34 años de edad cargando una mochila negra, así también a su acompañante que se encontraba cargando un aguayo y portaba una bolsa azul", informó el comandante de la Policía Rural y Fronteriza, Miguel Hidalgo.

Señaló que el operativo se realizó el miércoles en horas de la noche, cuando los policías se percataron de una actitud sospechosa de los ahora detenidos.



El dinero secuestrado a una pareja en la localidad de Desaguadero, en La Paz. RRSS

Investigaciones

Remarcó que, tras el silencio del hombre y la mujer sobre el monto millonario en su poder, fueron trasladados a dependencias policiales, donde se iniciaran las investigaciones para determinar la procedencia del dinero y para qué era trasladado al vecino país de Perú.

"En el interior de los mismos se encontraban billetes de moneda extranjera y nacional, se ha puesto en conocimiento del fiscal y se ha trasladado a ambas personas en calidad de aprehendidos a la ciudad de La Paz, hasta la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), a la División Corrupción Pública", añadió.

El jefe policial señaló que los controles se intensifican con el objeto de evitar actos irregulares como este. "Suma un total de más 200 mil dólares americanos y más de 1.700.000 bolivianos y esperan a que un fiscal decida su situación legal", expresó Hidalgo.

El funcionario policial señaló que la pareja se encontraba en un motorizado público cuando la policía fronteriza realizaba el control.

Cuando la pareja ya estaba en dependencias de la Felcc, señalaron que el dinero era para la compra de mercadería, ya que tienen un negocio en la ciudad de La Paz y el dinero era un ahorro y un capital para continuar con su negocio.

Desde la Fiscalía anunciaron que se investigará si la pareja se dedica al comercio informal como ellos afirman y si es la primera vez que salen del país para dicha actividad.



Las autoridades reunidas el miércoles en Santa Cruz. LT

Aprueban revisar los celulares a estudiantes para evitar violencia

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

En los colegios de Santa Cruz se implementará el control del uso de celulares y redes sociales a los estudiantes para erradicar la violencia, además se capacitará a los padres de familia para que conozcan el contenido de los aparatos electrónicos.

El ministro de Educación, Édgar Pary, aseguró que el trabajo de frenar la violencia en las unidades educativas no sólo es de los maestros, sino de los padres de familia al tener control en el uso de las redes sociales, puesto que es de ahí lo que copian o imitan la violencia.

En el caso de la niña (6) apuñalada y que falleció, la directora del establecimiento será procesada, puesto que los peritajes dieron como resultado que no socorrió de manera oportuna a la menor herida.

Aurora deja entreabierta la puerta del mercado de fichajes a siete días del cierre

DivPro. El Celeste presentó formalmente a tres refuerzos, pero tampoco cerró las chances a que más jugadores se unan

GABRIEL CAERO RODRÍGUEZ
Los Tiempos

El club Aurora dejó en suspenso el cierre del mercado de fichajes en la División Profesional 2023, pese a presentar ayer, de manera oficial, a sus primeros tres refuerzos.

Con Yerco Vallejos (delantero), Iván Huayhuata (volante) y Agustín Cousillas (portero), presumiblemente el equipo popular esté completo, pero Aurora analiza sumar alguna figura más.

"Tengo una buena referencia de todos ellos, todos serán un aporte y el club hizo un enorme esfuerzo para seguir generando expectativa. Estamos a disposición de la dirigencia y del plantel para cumplir los objetivos del año", indicó Roberto Pérez, estratega del cuadro celeste.

VEA LOS DETALLES AQUÍ:
Escanee este QR o ingrese a nuestro sitio web
www.lostiempos.com

Pérez no reveló si existen más requerimientos o si buscan sumar algunos rostros nuevos, pero el duelo de mañana (20:00) ante Palmaflor, por la fecha 3 del grupo B de la Copa de la DivPro que se jugará en Villa Tunari, dará más luces sobre posibles nuevas incorporaciones.

"Estamos con mucha ilusión, enfocados en lo que queremos. Venimos a unirnos a un gran grupo, con mucha ambición y eso es lo que nos trajo hasta acá", agregó Huayhuata, una de las figuras históricas del Equipo del Pueblo.

A la fecha, Aurora sumó a los tres jugadores y se marcharon Igor Lima (GV San José) y Maximiliano Gómez (Guabirá).

Objetivo: Palmaflor

Tras la reanudación de la temporada y el triunfo en el certamen todos contra todos contra Vaca Díez 2-3 en Pando, en Aurora no se descuida el otro frente: el torneo por series, donde su rival será Palmaflor.

Hoy, el cuadro viajará hasta Villa Tunari y por la tarde cerrará prácticas con la misión de seguir escalando en el campeonato.



Yerco Vallejos (izq.), Iván Huayhuata y Agustín Cousillas, incorporaciones de Aurora, ayer. CARLOS LÓPEZ

"Este fin de semana, como todos los partidos que jugamos, será importante. Venimos con un envión anímico importante, hemos ganado partidos importantes y ante rivales complicados, por eso ante Palmaflor no será la excepción", indicó Pérez, a tiempo de recordar que el equipo que presentará mañana en el trópico no tendrá muchas variantes.

El Celeste, colíder de la serie B junto a The Strongest, ambos con 4 unidades, no tendrá al zaguero Ezequiel Michelli, por expulsión.

Palmaflor llega en desventaja del historial ante el Celeste



Joaquín Pérez, DT de Palmaflor. PALMAFLOR DEL TROPICO

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

Un desinflado Palmaflor tratará mañana (20:00) de volver a la victoria en casa ante Aurora, en un duelo que va "cuesta arriba" por su campaña y el historial en contra.

Los dirigidos por Joaquín Pérez no le ganan al Celeste desde hace cuatro cotejos. La última vez fue 1-2 (19 de febrero 2022).

En el historial general, Palmaflor ganó tres veces, Aurora cuatro e igualaron en dos oportunidades.

Wilster visita a Royal Pari (20:00) sin sus refuerzos

Fútbol. El Aviador buscará mantenerse en la cima del grupo A de la Copa de la División Profesional



Cristian Díaz (der.) en el entrenamiento aviador. D. JAMES

BETTY ROJAS RODRÍGUEZ
Los Tiempos

Wilstermann enfrentará hoy (20:00) a Royal Pari, en el partido por la fecha 3 de la Copa de la División Profesional, a disputarse en el estadio Ramón Aguilera Costas, con la misión de mantenerse en la cima del grupo A, pero sin el equipo completo debido a que sus refuerzos aún no fueron habilitados.

El Aviador es el líder de su serie con 6 puntos, seguido por Bolívar, Gran Mamoré y Royal Pari con 3; Real Tomayapo y Oriente tienen 1.

Para este encuentro, el estratega del Rojo, Cristian Díaz, no podrá contar con Rodrigo Amaral, Ariel Nahuelpán ni Bismark Ubah, cuya habilitación está en proceso.

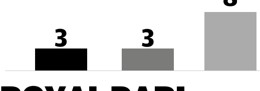
Juan Pablo Aponte y el golero Lucas Salinas tampoco pudieron ser habilitados. Por ello, el meta Arnaldo Giménez, que aún está en recuperación por una operación de rodilla, viajó con el grupo.

Posibles alineaciones

Royal Pari: Diego Méndez, Alexander Zurita, Hugo Silva, Eduardo Demiquel, Marvin Bejarano; Joel Amoroso, Andrés Moreno, Mijail Avilés, Kevin Salvatierra, Reyes Camacho; Erik Correa.

Wilstermann: Bruno Poveda; Robson Dos Santos, Julián Velázquez, Marcelo Suárez, Francisco Rodríguez; Jonata Machado, Cristhian Machado, Alejandro Chumacero; Rudy Cardozo, Gabriel Esparza; Vladimir Castellón.

ESTADÍSTICAS



ROYAL PARI
El Inmobiliario tiene 3 victorias

TRES EMPATES
El último fue el 27/05/23 por 0-0

WILSTERMANN
El Rojo lleva la ventaja con 8 triunfos

Dellien ultima la preparación para jugar en Wimbledon

GABRIEL CAERO RODRÍGUEZ
Los Tiempos

El tenista boliviano Hugo Dellien partió ayer rumbo a Londres, Inglaterra, para participar del Grand Slam de Wimbledon 2023, donde además hoy conocerá a su primer rival.

El Tigre de Moxos entrenó intensamente en Buenos Aires, Argentina, donde se puso a tono en la parte física y buscando su mejor tenis.

"Muy buenas dos semanas de entrenamiento en Argentina. Ahora nos vamos para Londres al 3er Grand Slam del año... Wimbledon", publicó Dellien en sus redes sociales.

Dellien, actual 170 del ranking ATP, afrontará el certamen londinense sobre superficie de hierba tras congelar en 2022 su ranking, acogido a una normativa que beneficia a los tenistas que se lesionan.



El tenista nacional Hugo Dellien, en Argentina. HUGO DELLIEN

Por esa regla, Dellien y otros tenistas llegaron a disputar varios torneos de importancia en el calendario 2023, entre ellos el Abierto de Australia y Roland Garros, donde el trinitario pudo jugar desde el cuadro principal.

Hoy (5:00 hora de Bolivia) comenzará el sorteo de las llaves del cuadro principal en Londres, ya que el cuadro de clasificación se disputa actualmente.

Universitario prevé cambios para visitar a Vaca Díez



Raúl Castro, volante de la "U". CARLOS LÓPEZ

GABRIEL CAERO R.
Los Tiempos

Universitario de Vinto prepara variantes para visitar este domingo (15:00) a Vaca Díez en Pando, por la fecha 3 del grupo C de la Copa de la DivPro, en un duelo a desarrollarse en el estadio de Cobija.

Sin bajas, la "U" tendrá a todos sus jugadores disponibles, pero con modificaciones en el once titular.

A diferencia del equipo que cayó en casa ante Royal Pari, Universitario moverá algunas fichas.



Bolívar cae ante Palmeiras y avanza como segundo

Libertadores. La Academia perdió por 4-0 ante el Verdao, en el choque que cerró la fase de grupos, y definió que el plantel brasileño se clasifique a octavos como primero de la serie C

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

Bolívar avanzó a los octavos de final como segundo de la serie C, después de caer anoche por 4-0 ante Palmeiras, en partido que cerró el grupo C de la Copa Libertadores y que se jugó en el estadio Allianz Parque de Sao Paulo.

Con este resultado, Palmeiras se hizo de la punta del grupo con 15 puntos y dejó a Bolívar en el segundo lugar con 12. Completan la tabla Barcelona y Cerro Porteño, ambos con 4. Ayer el cuadro ecuatoriano selló su pase a los play off de la Copa Sudamericana al rescatar un 2-2 en casa ante el once paraguayo.

El próximo miércoles 5 de julio, Bolívar conocerá a su rival de los octavos de final que saldrá del bombo de los primeros en el que están Racing, Inter de Porto Alegre, Palmeiras, Fluminense, Independiente del Valle, Boca Juniors, Athletico Paranaense y Olimpia.

Partido

El encuentro inició con dos llegadas claras de ambos elencos. La primera fue, un cabezazo de Dudú que tapó Carlos Lampe (1'PT) y Bolívar respondió un remate de José Sagredo, que desvió con los puños el meta Weverton (2'PT).

SÍNTESIS

PALMEIRAS	4
BOLÍVAR	0

21. Weverton	1. C. Lampe
12. Mayke	2. Je. Sagredo
13. Luan	3. B. Bentaberry
15. G. Gómez	22. N. Ferreyra
22. J. Piquerez	4. Jo. Sagredo
25. G. Menino	20. F. Saucedo
27. R. Ríos	23. L. Justiniano
14. Artur	15. G. Villamil
23. R. Veiga	17. P. Rodríguez
7. Dudú	21. R.C. Fernández
10. Roni	9. R. Fernández
DT: A. Ferreira	DT: B. San José

GOLES: P. Roni (24'PT), Artur (34'PT y 37'ST), Piquerez (30'ST)
ÁRBITRO: Jesús Valenzuela (VEN)
ESTADIO: Allianz Parque
SEDE: Sao Paulo
PÚBLICO: 36.000 personas aproximado


Roni, delantero de Palmeiras, festeja efusivamente tras anotar su gol, anoche. EFE

Si bien la Academia estuvo bien plantada en su última línea y complicó el ingreso del Verdao durante los primeros minutos del choque, después de la apertura del marcador volvió a mostrar sus errores defensivos.

Palmeiras buscó romper la igualdad por todos los medios y el premio a su esfuerzo llegó a los 24'PT con el tanto de Roni, que derrotó a Lampe después de recibir un pase de Raphael Veiga, quien recuperó el balón tras una mala salida de los bolivianos.

Diez minutos después Palmeiras amplió la ventaja con el gol de Artur, quien se elevó en medio de la defensa de Bolívar para anotar el 2-0 luego de un centro de Joaquín Piquerez.

Aunque Bolívar en el primer tiempo buscó el descuento, los brasileños estuvieron más cerca del tercero, como el cabezazo de Veiga que chocó contra el travesaño a los 38'PT.

En el segundo tiempo, el libreto no cambió. Palmeiras fue el que dominó las acciones en arco contrario, ante un Bolívar que careció de ideas para lograr el descuento.

El Verdao conquistó el 3-0 gracias al gol de Piquerez, a los 30'ST, que venció a Lampe con un remate cruzado a ras del piso tras la asistencia de Veiga. La cereza sobre la torta la convirtió Artur, quien a los 37'ST ingresó al área para anotar el 4-0 final con un potente derechazo.

Santa Cruz será sede del nacional de tiro con arco


Campeonato nacional de tiro con arco, en la Llajta. D. JAMES

BETTY ROJAS RODRÍGUEZ
Los Tiempos

Desde hoy y hasta el domingo, la Villa Olímpica Abraham Telchi de Santa Cruz recibirá el Campeonato Nacional de Tiro con Arco, en el que participarán 55 deportistas provenientes de La Paz, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Cochabamba y los anfitriones.

Las modalidades a competir son arco recurvo (70 metros) y compuesto (60 metros).

La presidenta de la Federación Boliviana de Tiro con Arco (Febotarc), Nicole Encinas, explicó que este evento tiene dos finalidades.

La primera es completar la selección nacional sub-15 para el torneo Gymnasiade, que se desarrollará en Río de Janeiro, Brasil, del 19 al 27 de agosto.

Encinas dijo que uno de los clasificados a este evento renunció a su cupo, motivo por el que en Santa Cruz se definirá al relevo.

El segundo objetivo es que se tendrá una base de la selección absoluta, para los Juegos Panamericanos de Santiago 2023.

La dirigente agregó que Bolivia no tiene un cupo para Santiago, sino que es uno de los países que está en espera. Por ello, se prefiere tener a los seleccionados ya definidos.

APUNTE

Dos bolivianos irán al Mundial

Camila Paredes (La Paz) y Alexander Lezma (Santa Cruz) están clasificados gracias a sus marcas mínimas para el Mundial de Tiro con Arco, que se disputará en Berlín, Alemania, del 30 de julio al 6 de agosto.

Blooming se despide con empate en casa de Santos

Copa Sudamericana. El equipo cruceño jugó su mejor partido en la fase de grupos y evitó la derrota tras un penal errado por el local

REDACCIÓN CENTRAL
Los Tiempos

Blooming acabó ayer su participación en el grupo E de la Copa Sudamericana con empate 0-0 ante Santos, en su visita al estadio de Vila Belmiro. El partido finalizó en medio de suspenso, tras un penal fallado por el anfitrión Lucas Lima.

El otro duelo jugado en Rosario se resolvió con empate 1-1 entre Newell's Old Boys y Audax Italiano en Rosario.

Las posiciones finales son las siguientes: Newell's líder con 16 unidades, Audax 11, Santos 5 y Blooming 1.

El cotejo

Santos, con el boliviano Miguel Terceros como titular, saltó al campo de juego en busca de marcar un gol cuanto antes, para edificar la victoria y acabar con los cuestionamientos de su afición.

Pero la misión no halló destino, al menos en la primera parte en la que la visita se paró bien en el fondo y el meta Braulio Uraezaña fue la gran figura al evitar la caída de su marco.

En medio del asedio del Peixe, Blooming tuvo dos inmejorables ocasiones para ponerse en ventaja, tras una contra desperdiciada por la mala proyección del atacante Gastón Rodríguez y la gran actuación del meta Vladimir (41'PT).

La segunda fue enseguida (42'PT) tras un tiro de esquina



Fernando Arismendi (izq.), de Blooming, marca a un rival. CONMEBOL SUDAMERICANA

y el remate de Cristian Latorre que Vladimir desvió.

Para el complemento, Santos y Blooming disputaron un duelo bastante parejo, con opciones generadas por cada plantel ante el arco opuesto.

Rodríguez (26'ST) ejecutó un tiro libre que estremeció el vertical izquierdo del arco defendido por Vladimir, en otro aviso de Blooming.

El final del lance tuvo mucha polémica, ya que a los 48' ST un jalón de Abraham Cabrera sobre Deivid fue cobrado como penal a instancia del VAR. Tras varios minutos (55' ST), Lucas Lima falló su disparo que dio en el travesaño.

Blooming celebró el empate como un triunfo, pese a que ya fue intrascendente.